

RESOLUCIÓN No. UA-OCS-RSE-2024-017

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO

**Que** la Constitución de la República del Ecuador, establece:

En el artículo 27: *“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.”*

En el artículo 355: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...).”*

**Que** la Ley Orgánica de Educación Superior dispone:

En el artículo 3: *“Fines de la educación superior.- La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos.”*

En el artículo 6: *“Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.- Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: (...) c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas; (...) h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica. (...)”*

En el artículo 6.1.: *“Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: (...) d)*



*Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra y consecución del principio de calidad. (...)."*

En el artículo 12: *"Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación."*

En el artículo 156: *"Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático."*

**Que** el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior (Resolución Nro. RPC-SE-19-No.055-2021, reformada mediante resoluciones RPC-SE-33-No.107-2021, de 17 de septiembre de 2021, RPC-SE-07-No.020-2022, de 24 de mayo de 2022, RPC-SE-10-No.029-2022, de 27 de julio de 2022 y RPC-SE-03-No.007-2023, de 09 de marzo de 2023, y RPC-SE-06-No.012-2024, de fecha 27 de febrero de 2024), establece las normas aplicables para fines de esta Resolución, al tenor siguiente:

En el artículo 100: *"Garantía del perfeccionamiento académico.- Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.*

*Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:*

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

*Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.*

*Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación."*

En el artículo 101: *“Capacitación y actualización docente.- Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y actualización de su personal académico titular y no titular, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.”*

En el artículo 131: *“Perfeccionamiento y fortalecimiento institucional.- A fin de garantizar el perfeccionamiento del personal de apoyo académico, las universidades y escuelas politécnicas elaborarán un plan de perfeccionamiento que incluya becas, ayudas económicas y capacitaciones en función de la disponibilidad presupuestaria de la institución.”*

**Que** el Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico de la Universidad de las Artes determina:

En el artículo 92: *“Garantía del perfeccionamiento académico. - El Vicerrectorado Académico elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.*

*Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:*

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero.*
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación.*
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;*
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,*
- e) Los programas posdoctorales.*

*Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Artes, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Los parámetros y procedimientos para los programas de perfeccionamiento del personal académico y su devengación serán establecidos por el Vicerrectorado Académico en coordinación con los Consejos Directivos de Escuela.”*

En el artículo 93: *“Capacitación y actualización docente. - La Universidad de las Artes diseñará y ejecutará programas y actividades de capacitación y actualización de su personal académico titular y no titular, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas. La Universidad de las Artes establecerá al menos el 1% de su presupuesto anual para la formación de su cuerpo docente y de investigación de acuerdo a lo establecido en el Estatuto y la planificación y disponibilidad presupuestaria anual.”*

En el artículo 94: *“Facilidades para el perfeccionamiento académico. - El personal académico titular de la Universidad de las Artes podrá solicitar una licencia para la realización de estudios doctorales (PhD). Estas licencias podrán ser remuneradas total o parcialmente, durante el periodo oficial de duración de los estudios, hasta por cuatro años, si es un programa a tiempo completo, o hasta por cinco años, si es a tiempo parcial, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. En caso de las licencias sin remuneración, estas serán por el periodo oficial de duración de los estudios. El personal académico titular tendrá derecho, además, a una licencia*



*sin o con remuneración total o parcial, para actividades de post doctorado o estancias de investigación."*

- Que** mediante Memorando No. UA-VA-2024-0054-M, de fecha 5 de marzo de 2024, el Vicerrector Académico Bradley Hilgert pone el conocimiento al Rector William Herrera Ríos el Plan de Perfeccionamiento para el personal académico y de apoyo académico para conocimiento y aprobación del máximo órgano de gobierno, indicando: *"En cumplimiento con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Reglamento para el Proceso de Evaluación Periódica Integral (PEPI) y el memorando Nro. UA-SACE-2024-0017-M, de fecha 02 de febrero de 2024, donde la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad remite la información consolidada con respecto al plan de mejoras institucional, pongo a su conocimiento el Plan de Perfeccionamiento de la Universidad de las Artes. El plan que se encuentra en la propuesta tiene como finalidad el desarrollo continuo del personal académico y de apoyo académico tanto en temas relacionados a su nivel de formación en posgrados como en respuesta a los resultados de la evaluación del desempeño de sus actividades. (...)"*
- Que** el artículo 62 del Estatuto de la Universidad de las Artes, establece: *"Son atribuciones del Órgano Colegiado Superior: a) Establecer los objetivos, políticas y lineamientos generales sobre docencia, investigación, vinculación con la sociedad y prestación de servicios de la Universidad de las Artes. (...); e) Aprobar (...) los planes estratégicos y operativos de la Universidad de las Artes. (...)"* Como referencia consta en el Artículo 61 del Estatuto aprobado por el Consejo de Educación Superior, cuya numeración fue reformulada por la Universidad de las Artes.
- Que** en la Sesión No. UA-OCS-SE-2024-06, de carácter extraordinaria, convocada el 4 de marzo y realizada el 6 de marzo de 2024, las y los integrantes del Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Artes resolvieron aprobar el Plan de Perfeccionamiento para el personal académico y de apoyo académico de la Universidad de las Artes, conforme las consideraciones de hecho y de derecho indicadas por las y los integrantes del Órgano Colegiado Superior durante el desarrollo de la sesión, las que fueron incluidas y formalizadas a esta secretaría adhoc mediante correo electrónico de fecha 7 de marzo de 2024 por el Vicerrector Académico.
- Que** las y los integrantes del Órgano Colegiado Superior realizarán las gestiones necesarias para el cumplimiento de la misión de la Universidad de las Artes, garantizando con sus actuaciones el normal desenvolvimiento del desarrollo académico y administrativo, para la mejor organización y funcionamiento de la Universidad.
- Que** el Órgano Colegiado Superior, en aras del principio de seguridad jurídica y del debido respeto a los procesos, garantiza con sus actuaciones los derechos de las y los integrantes de la comunidad universitaria.
- Que** conforme lo prescrito en los literales i) y k) del artículo 7 del Reglamento de Funcionamiento del Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Artes, son funciones y atribuciones del/la Presidente/a del Órgano Colegiado Superior, entre otras: *"(...) i) Nombrar un Secretario/a ad-hoc en caso de ausencia temporal del/la Secretario/a del Órgano Colegiado Superior; (...) "k) Legalizar con su firma, de manera conjunta con el Secretario/a, las Actas de las Sesiones y las Resoluciones que expida el Órgano Colegiado Superior; (...)"*; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley de Creación de la Universidad de las Artes, su Estatuto, y las normas vigentes,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Plan de Perfeccionamiento para el personal académico y de apoyo académico de la Universidad de las Artes, para el período 2024. El Plan forma parte de esta resolución como anexo.

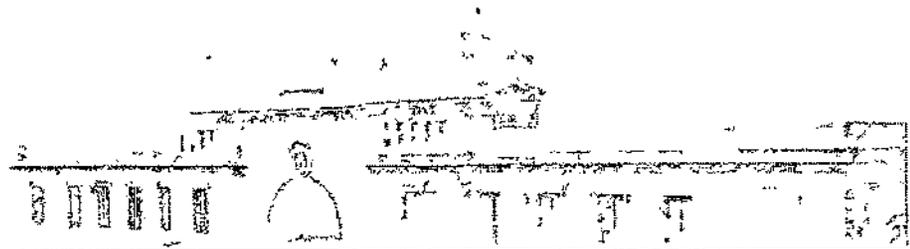
**Artículo Segundo.-** Notificar al Vicerrectorado Académico, al Vicerrectorado de Posgrados e Investigación en Artes, a las Direcciones de Escuela, a la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, a la Secretaría Administrativa, y a la Dirección de Normativa y Asesoría Jurídica, del contenido de esta resolución para su conocimiento, difusión y cumplimiento, según corresponda a sus competencias.

**Artículo Tercero.-** Notificar a la Dirección de Comunicación para que realice el trámite pertinente para la publicación de esta Resolución en la página web institucional de la Universidad de las Artes.

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

  
**William Herrera Ríos**  
Rector – Presidente  
Órgano Colegiado Superior  
Universidad de las Artes

  
**Patricia Ayala Happe**  
Secretaria Adhoc  
Órgano Colegiado Superior  
Universidad de las Artes



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	<b>EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
<b>PROCESO</b>	<b>PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO</b>	<b>FECHA: 07/03/2024</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024</b>	<b>PÁGINA 1 DE 42</b>

## ÍNDICE

1. BASE LEGAL.....	3
2. ANTECEDENTES.....	7
OBJETIVO.....	8
METODOLOGÍA.....	9
CAPÍTULO I: FORMACIÓN EN POSGRADO .....	10
1. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES PARA LA FORMACIÓN DOCENTE .....	10
1.1. <i>DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL</i> .....	10
1.2. <i>DIAGNÓSTICO POR UNIDAD ACADÉMICA/CARRERA</i> .....	14
1.3. <i>METAS ESTABLECIDAS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS</i> .....	17
1.4. <i>PROYECCIÓN DE FORMACIÓN EN POSGRADOS</i> .....	17
3. CONCLUSIONES.....	21
4. RECOMENDACIONES .....	21
CAPÍTULO II: PLAN DE CAPACITACIONES.....	26
5. NECESIDADES INSTITUCIONALES.....	27
6. CAPACITACIONES BASADAS EN LOS RESULTADOS PEPI.....	30
7. CAPACITACIONES PROFESIONALIZANTES RELACIONADAS AL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO.....	33
8. SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAPACITACIONES .....	35
9. RECOMENDACIONES .....	36
10. ANEXOS .....	41

<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	<b>EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
<b>PROCESO</b>	<b>PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO</b>	<b>FECHA: 07/03/2024</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024</b>	<b>PÁGINA 2 DE 42</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Fechas de entregas de Memorando .....	8
Tabla 2. Formación de posgrado de la planta del personal académico de la Universidad de las Artes, por unidad académica.....	10
Tabla 3. Distribución de Personal de Apoyo Académico según nivel educativo .....	13
Tabla 4. Consolidado de Personal de Apoyo Académico según Carreras y Departamentos ....	14
Tabla 5. Análisis situacional de personal académico con formación doctoral por unidad académica. ....	16
Tabla 6. Necesidades del personal académico con formación doctoral. ....	17
Tabla 7. Personal académico y de apoyo académico cursando estudios de posgrado. ....	18
Tabla 8. Análisis situacional de docentes con reconocimiento de trayectoria.....	22
Tabla 9. Distribución del personal académico. Porcentajes y requerimientos mínimos para cumplimiento de proyección.....	24
Tabla 10. Personal Académico Titular que no presenta Doctorado .....	24
Tabla 11. Capacitaciones a la interna a cargo de la DAEA.....	27
Tabla 12. Capacitaciones proyectadas desde la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. ....	27
Tabla 13. Capacitaciones en el marco del modelo pedagógico.....	28
Tabla 14. Actividades propuestas por Vicerrectorado .....	29
Tabla 15. Consolidado de capacitaciones según escuelas de acuerdo con el PEPI. ....	30
Tabla 16. Propuesta planificada y presentada por la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad.....	31
Tabla 17. Capacitaciones en función a los resultados del PEPI .....	32
Tabla 18. Personal académico y de apoyo académico con nota PEPI menor a 80 puntos.....	33
Tabla 19. Listado de capacitaciones profesionalizantes propuestas según escuela. ....	33
Tabla 20. Propuesta de capacitaciones para las Escuelas .....	35
Tabla 21. Presupuesto contemplado en el POA para la ejecución de capacitaciones .....	35
Tabla 22. Propuesta de Plan de Capacitaciones .....	36

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Formación del personal académico .....	11
Gráfico 2. Cantidad de profesores con Ph.D. de acuerdo a su relación laboral vigente .....	12
Gráfico 3. Distribución de personal de apoyo académico según nivel educativo .....	14
Gráfico 4. Tasa de proyección de profesores con Ph.D., considerando los doctorandos actuales .....	19
Gráfico 5. Tasa de proyección de profesores con Ph.D. considerando los doctorandos actuales y doctorandos futuros.....	20



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	<b>EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
<b>PROCESO</b>	<b>PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO</b>	<b>FECHA: 07/03/2024</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024</b>	<b>PÁGINA 3 DE 42</b>

## PLAN DE CAPACITACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y DE FORMACIÓN DOCENTE

### 1. BASE LEGAL

#### Constitución de la República del Ecuador

**Art. 355.-** El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

#### Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)

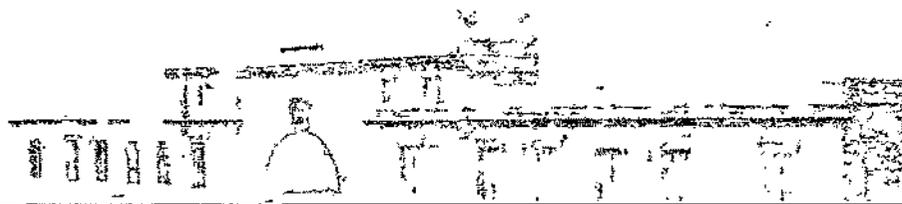
**Art. 3.-** Fines de la educación superior.- La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos.

**Art. 6.-** Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.- Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: (...) h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica.

**Art. 6.1.-** Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: (...) d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra y consecución del principio de calidad.

**Art. 12.-** Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	<b>EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
<b>PROCESO</b>	<b>PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO</b>	<b>FECHA: 07/03/2024</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024</b>	<b>PÁGINA 4 DE 42</b>

**Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.** - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

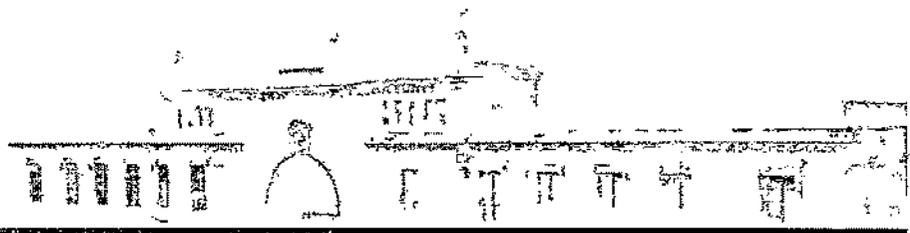
En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

**Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.** - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

**Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior (RCEPASES CES).**

**Art. 100.- Garantía del perfeccionamiento académico.** - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran: a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero; b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación; c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar; d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y, e) Los programas posdoctorales. Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

**Art. 101.- Capacitación y actualización docente.** - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y actualización de su personal académico titular y no titular, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.



VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 5 DE 42

### Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico de la Universidad de las Artes

**Art. 92.-** Garantía del perfeccionamiento académico. - El Vicerrectorado Académico elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero.
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación.
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Artes, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Los parámetros y procedimientos para los programas de perfeccionamiento del personal académico y su devengación serán establecidos por el Vicerrectorado Académico en coordinación con los Consejos Directivos de Escuela.

**Art. 93.-** Capacitación y actualización docente. - La Universidad de las Artes diseñará y ejecutará programas y actividades de capacitación y actualización de su personal académico titular y no titular, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

La Universidad de las Artes establecerá al menos el 1% de su presupuesto anual para la formación de su cuerpo docente y de investigación de acuerdo a lo establecido en el Estatuto y la planificación y disponibilidad presupuestaria anual.

**Art. 94.-** Facilidades para el perfeccionamiento académico. - El personal académico titular de la Universidad de las Artes podrá solicitar una licencia para la realización de estudios doctorales (PhD). Estas licencias podrán ser remuneradas total o parcialmente, durante el periodo oficial de duración de los estudios, hasta por cuatro años, si es un programa a tiempo completo, o hasta por cinco años, si es a tiempo parcial, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. En caso de las licencias sin remuneración, estas serán por el periodo oficial de duración de los estudios.

El personal académico titular tendrá derecho, además, a una licencia sin o con remuneración total o parcial, para actividades de post doctorado o estancias de investigación.

<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	<b>EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
<b>PROCESO</b>	<b>PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO - ACADÉMICO</b>	<b>FECHA: 07/03/2024</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024</b>	<b>PÁGINA 6 DE 42</b>

**Art. 123.-** Perfeccionamiento y fortalecimiento institucional. - A fin de garantizar el perfeccionamiento del personal de apoyo académico, el Vicerrectorado Académico, por medio de la Dirección de Acompañamiento al Éxito Académico, elaborará un plan de perfeccionamiento que incluya becas, ayudas económicas y capacitaciones en función de la disponibilidad presupuestaria de la institución.

El personal de apoyo académico a través de sus unidades, jefaturas o escuelas correspondientes podrán estipular en su Plan Operativo Anual cursos de capacitación para las actividades específicas de su personal de apoyo en el caso de que las capacitaciones o cursos docentes apliquen. El personal de apoyo académico también podrá participar en las capacitaciones programadas para el personal docente como parte de su perfeccionamiento.

El personal de apoyo académico deberá recibir al menos una capacitación anual relacionada a su campo profesional, gestión académica u otro, relacionado a sus quehaceres laborales.

El reembolso de un curso anual a su elección aplica también para el personal de apoyo académico, siempre y cuando se cumplan las mismas condiciones mencionadas para el reembolso, de acuerdo a la planificación operativa anual y disponibilidad presupuestaria de la Universidad de las Artes, así como la retribución en la socialización de la capacitación a la escuela o unidad.

Las ayudas económicas podrán considerar el devengamiento total o parcial de los viáticos en el caso que existan, dependiendo de la naturaleza del curso o capacitación justificado por la unidad académica o de gestión y la respectiva disponibilidad presupuestaria; en caso que el personal de apoyo se desvincule de la Universidad de las Artes se procederá a descontar de la liquidación de haberes o conforme lo determine el Reglamento de becas y ayudas económicas.

Las unidades, jefaturas o escuelas podrán solicitar cursos o capacitaciones específicas a la Dirección de Formación Continua quienes podrán ofrecer el curso sin costo o a costo reducido según lo determine la dirección.

**Reglamento para el Proceso de Evaluación Periódica Integral (PEPI) de desempeño del personal académico y personal de apoyo académico de la Universidad de las Artes.**

**Art. 53.-** Plan de perfeccionamiento del personal académico y de apoyo académico.- Una vez finalizado el proceso de evaluación al personal académico y de apoyo académico y notificados los resultados, cada carrera, departamento o jefatura deben elaborar su plan de acción para el mejoramiento de la calidad de las funciones de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión educativa, el que será consolidado por la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad en coordinación con el Vicerrectorado Académico. Corresponderá al Órgano Colegiado Superior la aprobación de este plan.

El plan de acción será el conjunto de acciones empleadas para el perfeccionamiento del personal académico y de apoyo académico de su unidad académica respectiva.



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	<b>EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
<b>PROCESO</b>	<b>PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO</b>	<b>FECHA: 07/03/2024</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024</b>	<b>PÁGINA 7 DE 42</b>

La implementación del plan de acción será coordinado y ejecutado por carrera, departamento, jefatura y otras unidades académicas de la Universidad de las Artes. La Secretaría de Aseguramiento de la Calidad de la Educación realizará las gestiones necesarias a fin de que este plan conste dentro de la planificación y ejecución presupuestaria.

## 2. ANTECEDENTES

Mediante resolución No. UA-OCS-RSO-2024-01, con fecha del 10 de enero del 2024, el Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Artes resuelve "Aprobar el Plan Operativo Anual-POA del año 2024 de la Universidad de las Artes."

Mediante Memorando Nro. UA-SACE-2024-0004-M, de fecha 12 de enero de 2024, la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad (E) solicita a las Direcciones de Escuela levantar información sobre las necesidades de capacitación del personal académico y de apoyo académico a su cargo, con el objetivo de ser trabajadas e incorporadas en el Plan general de capacitaciones a cargo del Vicerrectorado Académico.

Mediante memorando Nro. UA-SACE-2024-0005-M, de fecha 12 de enero de 2024, la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad (E) entregó los informes enviados por la Dirección de Planificación Académica, y la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica, responsables de las evaluaciones integrales PEPI 2021B-2022A y 2022B, respectivamente, con el fin de que las Unidades Académicas puedan analizar los resultados de las evaluaciones y considerar actividades de perfeccionamiento para su personal que haya obtenido menos del 80% en la evaluación, así como para quienes hayan obtenido menos de un 80% en la heteroevaluación.

Mediante memorando Nro. UA-VA-2024-0011-M, de fecha 17 de enero de 2024, el Vicerrector Académico Bradley Hilgert solicita a las Direcciones de Escuela cumplir con la entrega de un informe que incluye un plan de formación en posgrados y un plan de capacitaciones, eso con el objetivo de organizar un plan institucional de perfeccionamiento.

Con memorando Nro. UA-VA-2024-0019-M, de fecha 23 de enero de 2024, el Vicerrectorado Académico, en cumplimiento con el calendario establecido para el plan de mejoras, entregó a las Unidades Académicas los formatos para realizar los informes que requiere su departamento con miras a la elaboración del plan de perfeccionamiento como parte del proceso de acreditación que atraviesa la Universidad.

Mediante memorando Nro. UA-SACE-2024-0017-M, de fecha 02 de febrero de 2024, la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad (E) remite la información consolidada con respecto al plan de mejoras institucional, que contiene los distintos planes de las acciones propuestas por las unidades académicas para mejorar la situación actual de la universidad.

<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	<b>EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
<b>PROCESO</b>	<b>PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO</b>	<b>FECHA: 07/03/2024</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024</b>	<b>PÁGINA 8 DE 42</b>

Las unidades académicas cumplieron con la entrega de los informes sobre el plan de perfeccionamiento según el detalle a continuación:

*Tabla 1. Fechas de entregas de Memorando*

<b>Escuela/Departamento</b>	<b>Nro. de Memorando</b>	<b>Fecha de entrega (2024)</b>
Escuela de Artes Sonoras	UA-VA-EAS-2024-0018-M	01 de febrero
Escuela de Literatura	UA-VA-LIT-2024-0020-M	07 de febrero
Escuela de Cine	UA-VA-EC-2025-0013-M	07 de febrero
Escuela de Artes Escénicas	UA-VA-EAE-2024-0012-M	07 de febrero
Escuela de Artes Visuales	UA-VA-EAV-2024-0019-M	07 de febrero
Departamento Transversal de Teorías Críticas y Prácticas Experimentales	UA-VA-DTTCPE-2024-0023-M	08 de febrero
Dirección de Acompañamiento al Éxito Académico	UA-VA-DAEA-2024-0012-M	22 de febrero

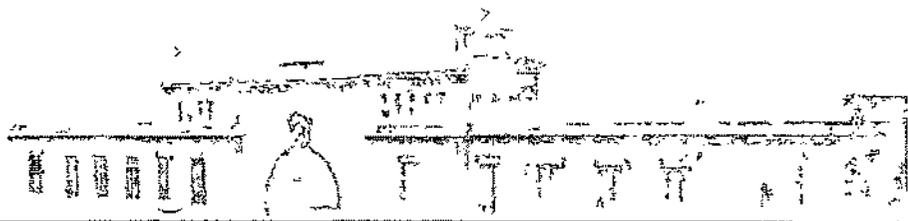
Elaborado por: El autor

### OBJETIVO

El objetivo del Plan de Perfeccionamiento es el desarrollo continuo del personal académico y de apoyo académico en nuestra universidad, tanto en temas relacionados a su nivel de formación docente como en respuesta al desempeño en las actividades designadas.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reforzar y ampliar las habilidades pedagógicas del personal académico y de apoyo académico para mejorar la calidad de la enseñanza-aprendizaje, en el marco del modelo educativo-pedagógico institucional.
- Actualizar al personal académico y de apoyo académico en temas relacionados a sus disciplinas, la innovación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, interculturalidad, y diálogo de saberes.



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	<b>EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
<b>PROCESO</b>	<b>PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO</b>	<b>FECHA: 07/03/2024</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024</b>	<b>PÁGINA 9 DE 42</b>

- Fortalecer competencias específicas relacionadas a la docencia, investigación, vinculación con la comunidad y gestión educativa.
- Mejorar el rendimiento del personal académico y de apoyo académico en la siguiente evaluación integral.
- Desarrollar habilidades para atender la diversidad de estudiantes, incluyendo estrategias para la inclusión de personas con diferentes habilidades y necesidades.
- Incentivar la autorreflexión y el compromiso con el desarrollo profesional continuo, para promover una cultura de aprendizaje permanente.
- Explorar distintas temáticas que estimulen el interés en otras áreas de investigación en áreas de docencia, investigación y vinculación.

#### **METODOLOGÍA**

Para la consolidación del plan de perfeccionamiento docente se solicitó la siguiente información a las Escuelas y unidades académicas:

- Formación de posgrados: análisis situacional, metas y proyección.
- Capacitaciones: análisis situacional, necesidades, metas y proyección.

La Secretaría de Aseguramiento de la Calidad de la Educación solicitó a las unidades, la proyección de necesidad de capacitaciones docentes en respuesta al desempeño docente y a los resultados de la evaluación integral 2022B. Además, se consideraron las capacitaciones que estén relacionadas a la calidad educativa.

Como factor limitante del presente plan, se toma en consideración lo aprobado por el Órgano Colegiado Superior en su Plan Operativo Anual (POA) para el 2024.

Tomando en cuenta los insumos entregados por las unidades académicas y los recursos disponibles en la universidad, el Vicerrectorado Académico en conjunto con la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad de la Educación consolidan y priorizan las necesidades señaladas para así plantear y planificar acciones de perfeccionamiento.

VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 10 DE 42

## CAPÍTULO I: FORMACIÓN EN POSGRADO

### 1. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES PARA LA FORMACIÓN DOCENTE

#### 1.1. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

##### Nivel de formación actual del personal académico

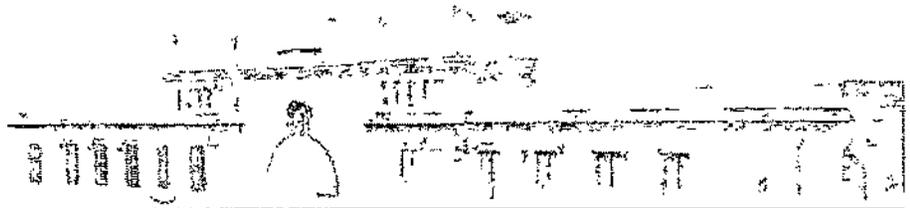
A partir de los informes proporcionados por las escuelas y los diversos departamentos académicos de la Universidad de las Artes, se ha elaborado el siguiente cuadro que muestra la cantidad del personal académico según su nivel de formación. Ya que el objetivo del diagnóstico es el plan de perfeccionamiento, solo consideraremos al personal académico y de apoyo académico ocasional y titular. Aunque el Modelo de Evaluación 2019 no excluye al personal académico invitado, honorario y emérito, su contratación es eventual y dedicar recursos a su formación no es un uso responsable de los recursos institucionales.

En la tabla a continuación, reflejamos el número de personal académico con maestría y con doctorado, distinguiendo entre el personal académico ocasional y titular. También mostramos la cantidad de personal académico trabajando con la figura de reconocimiento y prestigio por haber desarrollado una destacada trayectoria artística.

*Tabla 2. Formación de posgrado de la planta del personal académico de la Universidad de las Artes, por unidad académica<sup>2</sup>.*

Unidad académica	Personal Académico Titular			Personal Académico Ocasional			Total
	Con maestría	Con PhD/ Doctorado	Con licencia	Con maestría	Con PhD/ doctorado	Reconocimiento y prestigio por una destacada trayectoria artística	
Departamento transversal	1	4	0	13	8	0	26
Licenciatura en artes musicales y sonoras	2	1	1	18	1	2	25
Licenciatura en artes visuales	3	2	0	9	1	7	22
Licenciatura en cine	3	2		6	1	8	20

<sup>2</sup> Los docentes que se encuentran con licencia cuentan con títulos de cuarto nivel: Julián Martínez Santana con un PhD del programa del pensar filosófico; Diego Benalcázar Vera con un Master of Arts in Audio Production, y Juan Posso Cordero con un Master of Music Contemporary Studio Performance. Los tres docentes están incluidos en la distribución numérica de la tabla.

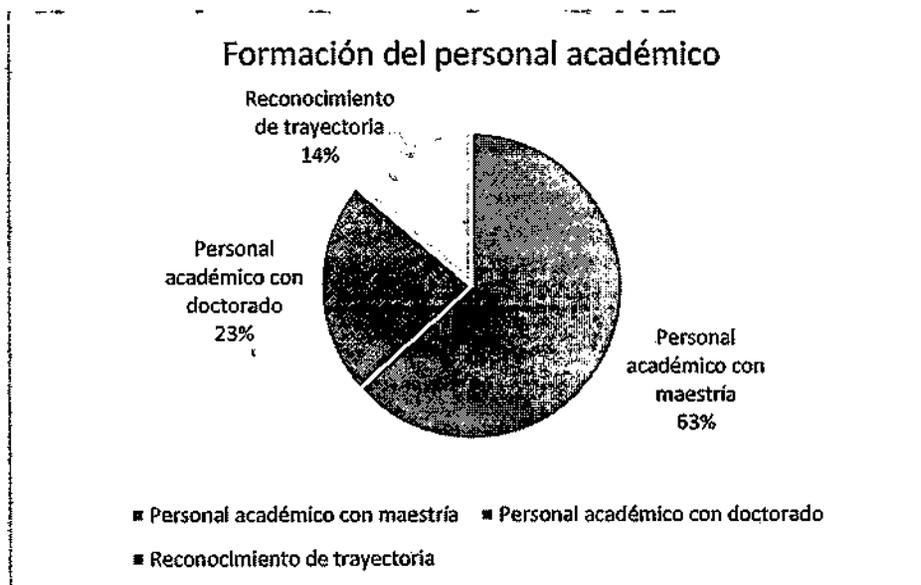


VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 11 DE 42

Licenciatura en creación teatral	1	2	1	9	1	2	16
Licenciatura en danza	3	0	0	8	0	2	13
Licenciatura en literatura	2	1	0	4	5	1	13
Licenciatura en pedagogía de las artes y humanidades	0	0	0	3	5	0	8
Licenciatura en producción musical y sonora	2	1	1	8	1	3	16
Nivelación	0	0	0	0	0	0	0
Lenguas extranjeras	0	0	0	1	0	0	1
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>79</b>	<b>23</b>	<b>25</b>	<b>160</b>

Elaborado por: El autor

Gráfico 1. Formación del personal académico



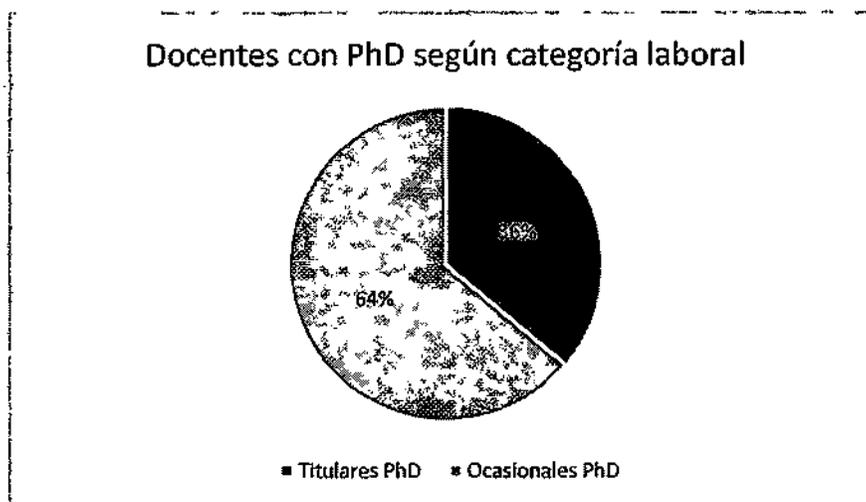
Elaborado por: El autor

<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	<b>EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
<b>PROCESO</b>	<b>PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO</b>	<b>FECHA: 07/03/2024</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024</b>	<b>PÁGINA 12 DE 42</b>

Entre todas las unidades académicas, la Universidad de las Artes cuenta con un total de 37 docentes con formación académica de PhD/Doctorado registrada en la SENESCYT; de estos, 14 forman parte del personal académico titular y 23 son personal académico ocasional.

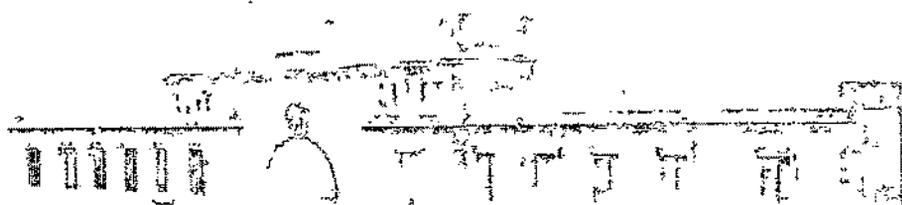
Estos 37 docentes permiten que la Universidad de las Artes cuente con un 23% de del personal académico con formación Ph.D. Este porcentaje nos pone al nivel de cumplimiento satisfactorio según el modelo de evaluación CACES 2019 y cumple de manera satisfactoria el Indicador 16 (Personal académico con formación doctoral) en el modelo de evaluación 2023.

**Gráfico 2. Cantidad de profesores con Ph.D. de acuerdo a su relación laboral vigente**



Entre la distribución de las y los docentes con doctorado, se observa que existe un porcentaje mayor en aquellos que están contratados bajo la modalidad de ocasionales con Ph.D., siendo estos 23 profesores y profesoras con nivel equivalente a un PhD (64%). Por otro lado, el número de las y los docentes con doctorado que tiene cargos de titulares (titulares auxiliares y agregados) corresponde a 14 (36%).

En relación con las y los profesores con maestría, 19 de los 33 titulares tienen maestría, mientras que 82 de los 127 ocasionales tienen su maestría registrada en la SENESCYT. Hay que resaltar que tres profesores ocasionales que cuentan con maestría registrada están contratados con la figura de Reconocimiento y prestigio por haber desarrollado una destacada trayectoria artística, debido a que su título se encuentra por fuera del campo necesario para las asignaturas que dictan.



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	<b>EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
<b>PROCESO</b>	<b>PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO</b>	<b>FECHA: 07/03/2024</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024</b>	<b>PÁGINA 13 DE 42</b>

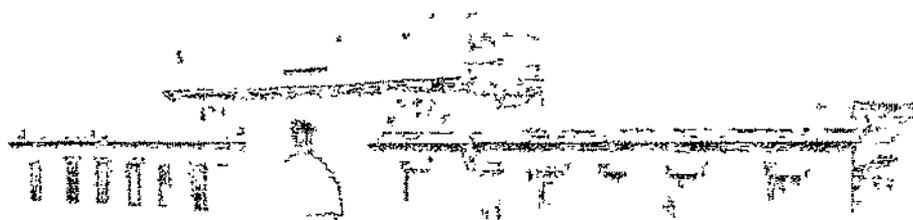
Por último, la Universidad de las Artes cuenta con 25 docentes como personal académico ocasional que no tienen ningún título de cuarto nivel registrado y que están contratados por tener el Reconocimiento y prestigio por haber desarrollado una destacada trayectoria artística, otorgado por una comisión interinstitucional de artes o de interculturalidad para reconocimiento y prestigio por haber desarrollado una destacada trayectoria artística. Debido a que estas personas no cuentan con una maestría, la institución debe poner especial énfasis en su formación.

En cuanto al personal de apoyo académico, la distribución por unidad y por nivel de formación es así:

**Tabla 3. Distribución de Personal de Apoyo Académico según nivel educativo**

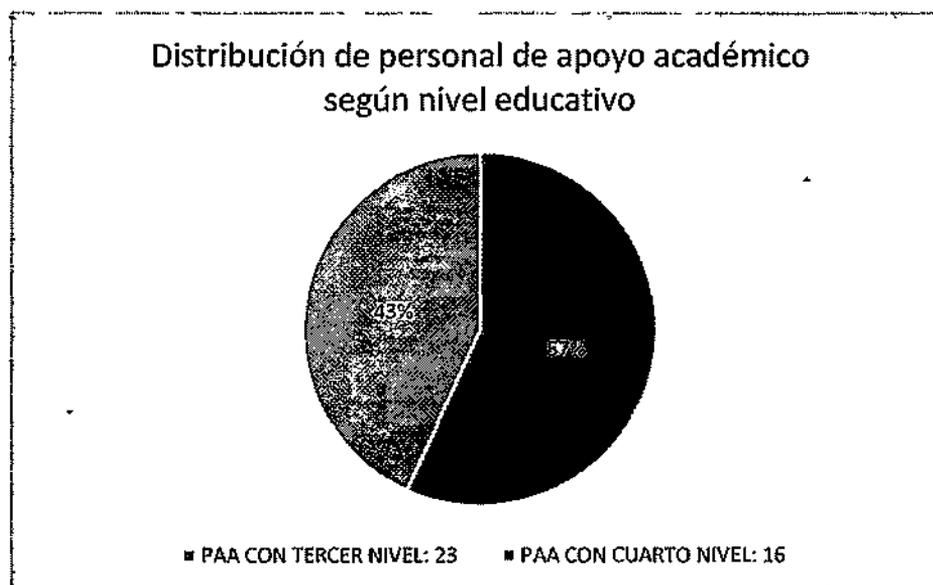
<b>Carrera/Unidad</b>	<b>Personal de apoyo con tercer nivel</b>	<b>Personal de apoyo con maestría</b>	<b>Total de personal de apoyo</b>
Departamento Transversal	1	0	1
Licenciatura en Artes musicales y sonoras	4	0	4
Licenciatura en Artes visuales	0	1	1
Licenciatura en Cine	1	0	1
Licenciatura en Creación teatral	0	0	0
Licenciatura en Danza	5	0	7
Licenciatura en Literatura	1	0	1
Licenciatura en Pedagogía de las artes y humanidades	0	0	0
Licenciatura en Producción musical y sonora	1	0	1
Nivelación	8	3	11
Lenguas extranjeras	0	12	12
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>16</b>	<b>39</b>

Elaborado por: El autor



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
<b>PROCESO</b>	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
<b>ASUNTO</b>	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 14 DE 42

*Gráfico 3. Distribución de personal de apoyo académico según nivel educativo*



Elaborado por: El autor

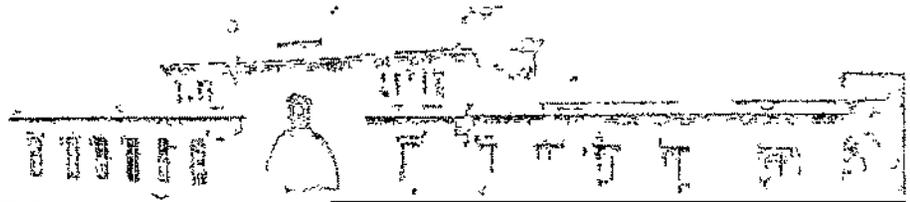
Como se señala en el gráfico 3, 23 de las 39 personas que conforman la planta de personal de apoyo académico (57%) cuenta con formación académica de tercer nivel, mientras 16 (43%) cuentan con una maestría. La mayoría de este grupo con maestría se encuentra dentro del Departamento de Lenguas Extranjeras debido a la naturaleza de su trabajo.

## 1.2. DIAGNÓSTICO POR UNIDAD ACADÉMICA/CARRERA

Mediante los informes elaborados por las Escuelas se tiene información sobre la formación académica del personal académico y de apoyo académico por unidad académica y por carrera. Empezamos con la información sintetizada para el personal de apoyo académico:

*Tabla 4. Consolidado de Personal de Apoyo Académico según Carreras y Departamentos*

Carrera/Unidad	Personal de apoyo con tercer nivel	Personal de apoyo con maestría	Total Personal de apoyo	% con tercer nivel	% con maestría
Departamento Transversal	1	0	0	NA	NA



VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 15 DE 42

Licenciatura en Artes Musicales y Sonoras	4	0	4	100%	0%
Licenciatura en Artes Visuales	0	1	1	0%	100%
Licenciatura en Cine	1	0	1	100%	0%
Licenciatura en Creación Teatral	0	0	0	NA	NA
Licenciatura en Danza	5	0	5	100%	0%
Licenciatura en Literatura	1	0	1	100%	0%
Licenciatura en Pedagogía de las Artes y Humanidades	0	0	0	NA	NA
Licenciatura en Producción Musical y Sonora	1	0	1	100%	0%
Nivelación	8	3	11	73%	27%
Lenguas Extranjeras	0	12	12	0%	100%
Total	21	16	37	57%	43%

Elaborado por: El autor

Siguiendo la lógica de los Modelos de Evaluación del CACES, que indica que el porcentaje de formación doctoral del personal académico para estar en cumplimiento satisfactorio es del 20%, podríamos establecer como meta institucional tener el 20% del personal de apoyo académico con formación académica de cuarto nivel. En este sentido, al tener el 43% de nuestro personal de apoyo académico con maestría, estaríamos en cumplimiento satisfactorio. La formación académica en posgrados de nuestro personal de apoyo académico muestra una alta capacidad de mantener la calidad educativa y un sólido conocimiento en sus respectivas áreas académicas. Considerando las limitaciones presupuestarias sufridas a nivel institucional y nacional en los últimos años, la misión y visión de la Universidad de las Artes y tomando en cuenta las particularidades del nuevo Modelo Educativo de la institución orientado a responder al modelo de evaluación, se ha planteado priorizar las necesidades de formación de cuarto nivel únicamente para la planta del personal académico. El perfeccionamiento y capacitaciones del personal de apoyo académico es de importancia institucional y se encuentra en el siguiente capítulo. Sin embargo, su formación en posgrados tendría que postergarse hasta su participación como parte del personal académico, siempre y cuando se cumpla con los requisitos, para

<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	<b>EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
<b>PROCESO</b>	<b>PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO</b>	<b>FECHA: 07/03/2024</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024</b>	<b>PÁGINA 16 DE 42</b>

lo que su experiencia en la institución y la formación profesional relacionada con el campo de conocimiento significarán una mayor ventaja en el ejercicio de la docencia.

En cuanto al personal académico, tanto el modelo de evaluación del 2019 como el de 2023 mide el porcentaje del personal académico con formación doctoral. En este sentido, mostramos a continuación dicha información por carrera:

**Tabla 5. Análisis situacional de personal académico con formación doctoral por unidad académica.**

Unidad académica	No. Personal académico	Personal académico con doctorado	% personal académico con doctorado
Cine	19	3	<u>15%</u>
Creación teatral	16	4	25%
Danza	11	0	<u>0%</u>
Producción musical	15	2	<u>13%</u>
Artes musicales y sonoras	27	2	<u>7%</u>
Artes visuales	23	3	<u>13%</u>
Literatura	15	6	40%
Pedagogía de las artes	8	5	62%
Transversal	28	12	42%

Elaborado por: El autor

Como se puede apreciar en la tabla anterior, si ponemos el 20% como el estándar mínimo, basándonos en el indicador establecido por el CACES, tenemos cuatro unidades/carreras que cumplen con el porcentaje mínimo: Creación Teatral, Literatura, Pedagogía de las Artes y el Departamento Transversal. Cumplimos a nivel institucional debido al alto porcentaje de Literatura, Pedagogía de las Artes y Departamento Transversal.

Sin embargo, las carreras de Cine, Danza, Producción Musical, Artes Musicales y Sonoras y Artes Visuales no logran cumplir con el porcentaje mínimo. A pesar de que sabemos que esto se debe a la falta de oferta académica a nivel de doctorado en el país, debemos priorizar que estas carreras logren llegar al 20% de su planta académica con formación doctoral. La tabla a continuación muestra el número de personal académico con formación doctoral que cada carrera necesita para cumplir con el porcentaje mínimo:



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	<b>EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
<b>PROCESO</b>	<b>PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO</b>	<b>FECHA: 07/03/2024</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024</b>	<b>PÁGINA 17 DE 42</b>

**Tabla 6. Necesidades del personal académico con formación doctoral.**

Unidad Académica	No. Personal académico	% personal académico con doctorado	Doctores necesarios para cumplir proyección
Cine	19	15%	4
Danza	11	0%	3
Producción musical	15	13%	3
Artes musicales y sonoras	27	7%	6
Artes visuales	23	13%	5

Elaborado por: El autor

### 1.3. METAS ESTABLECIDAS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS

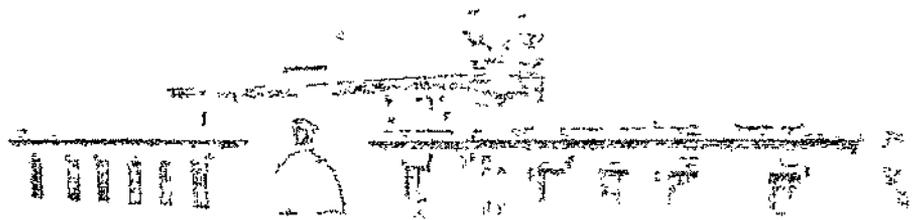
Los informes entregados por las unidades establecieron metas propias en cuanto a la formación en posgrados. Se resaltan las siguientes metas:

- La Escuela de Cine tiene como objetivo aumentar en un 20% el porcentaje de profesores y/o profesoras con estudios de posgrado.
- La Escuela de Artes Visuales busca aumentar en un 10% el porcentaje de PA con doctorados. Si se toma en cuenta el número de PA y el porcentaje estimado, se cumpliría lo requerido con la contratación de 2 profesores y/o profesoras adicionales.
- La Escuela de Artes Sonoras busca aumentar en un 20% el porcentaje de profesores y/o profesoras con posgrado en los próximos cinco años.
- La Escuela de Literatura busca mantener un crecimiento de su plantilla de personal académico con doctorados, pasando de 47% al 60%.
- El Departamento Transversal se compromete a alcanzar un 50% de personal con doctorado para finales del 2026.

Debido a las particularidades en cada unidad académica y las diferencias entre las metas establecidas, en cuanto a la elaboración del presente plan, se buscará asegurar que cada unidad cumpla con el porcentaje mínimo de formación doctoral, priorizando los casos del personal académico contratado bajo la figura de Reconocimiento y prestigio.

### 1.4. PROYECCIÓN DE FORMACIÓN EN POSGRADOS

Los informes recibidos evidenciaron cómo las escuelas, carreras y unidades académicas han realizado un seguimiento del personal académico y personal de apoyo académico que está llevando a cabo



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	<b>EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
<b>PROCESO</b>	<b>PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO</b>	<b>FECHA: 07/03/2024</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024</b>	<b>PÁGINA 18 DE 42</b>

estudios de posgrado, incluyendo aquellos que tienen contratos ocasionales; la tabla a continuación muestra los resultados de dicho seguimiento.

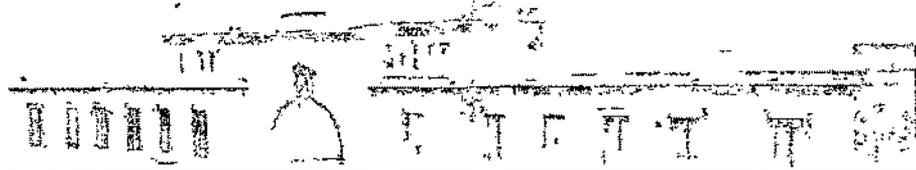
*Tabla 7. Personal académico y de apoyo académico cursando estudios de posgrado.*

Carrera	Personal de apoyo Estudiando Maestría	Personal académico Estudiando Maestría	Personal académico Estudiando PHD	Personal académico Realizando estudios Posdoctorales
Departamento transversal	1	1	5	0
Licenciatura en artes musicales y sonoras	No indica	No indica	3	0
Licenciatura en artes visuales	0	No indica	1 <sup>2</sup>	0
Licenciatura en cine	0	3	1	1
Licenciatura en creación teatral	0	1	0	1
Licenciatura en danza	2	1	0	0
Licenciatura en literatura	0	0	3	0
Licenciatura en pedagogía de las artes y humanidades	0	0	3	0
Licenciatura en producción musical y sonora	0	No indica	No indica	0
Nivelación	4	0	0	0
Lenguas extranjeras	1	0	0	0
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>15</b>	<b>2</b>

Elaborado por: El autor

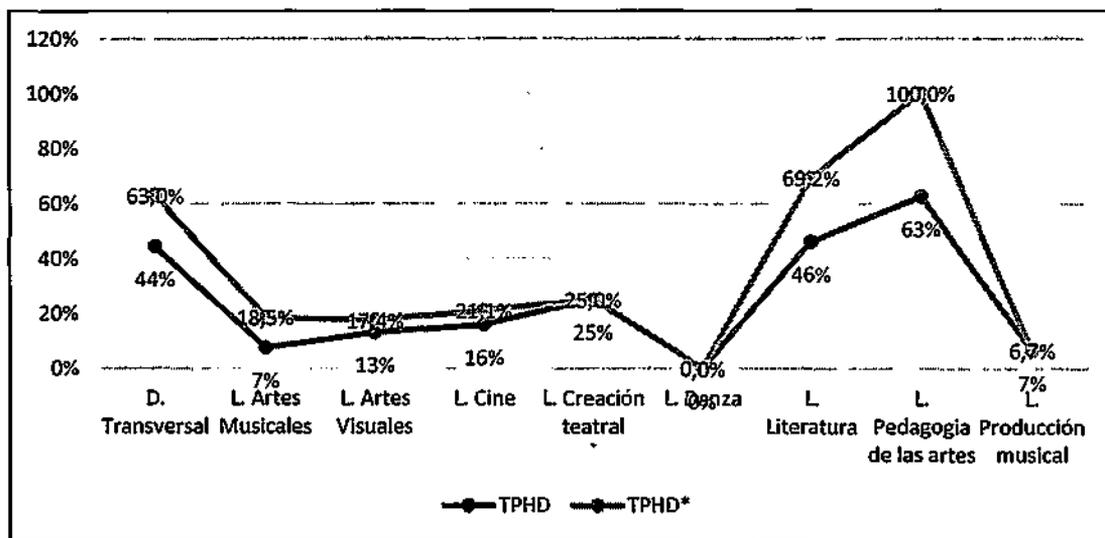
Si tomamos en cuenta el número del personal académico que se encuentra cursando programas doctorales, podemos ver que se proyecta un incremento en el nivel de la planta con formación doctoral, según el detalle a continuación:

<sup>2</sup> Información conseguida durante la sesión del OCS; Cristian Villavicencio se encuentra culminando su programa de PhD; no se incluye en el informe de la Escuela.



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	<b>EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
<b>PROCESO</b>	<b>PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO</b>	<b>FECHA: 07/03/2024</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024</b>	<b>PÁGINA 19 DE 42</b>

**Gráfico 4. Tasa de proyección de profesores con Ph.D., considerando los doctorandos actuales**



TPHD= Cociente de la sumatoria PA con título de Ph.D. entre el total de PA a la fecha

TPHD\*= Cociente de la suma del número de PA con Ph.D. a la fecha más el número de PA estudiantes Ph.D. a la fecha) entre el total PA a la fecha.

Elaborado por: El autor

El gráfico 3 indica una proyección estimada en el número del personal académico que está cursando actualmente sus estudios doctorales en y/o Escuela. Se presentan las siguientes observaciones en función al gráfico 3:

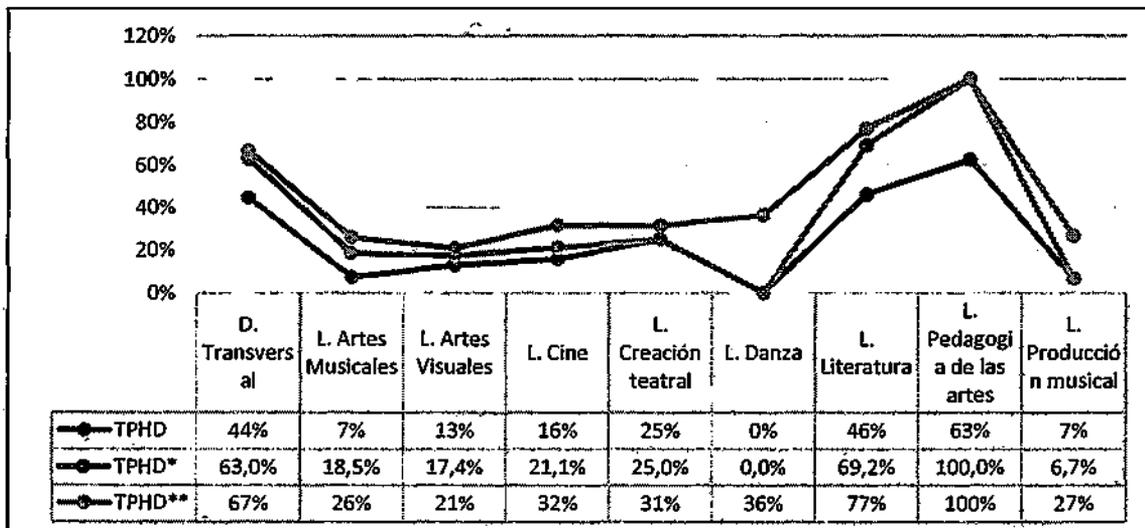
- La carrera de Literatura vería un aumento significativo del personal académico con Ph.D si se cumplen los estudios doctorales proyectados en su totalidad. Pasará de 43% a 64.3%, de 6 a 9 profesores y/o profesoras.
- En términos porcentuales, el Departamento Transversal pasará a ocupar el tercer lugar con respecto a personal académico con formación doctoral, a pesar de tener un aumento de 5 profesores y/o profesoras con formación doctoral.
- La carrera en Creación teatral no presenta un aumento, al contar con la proyección requerida del 25%.
- La carrera en Pedagogía de las Artes tiene como proyección que el 100% de su plantilla cuente con estudios doctorales, cumpliendo—y superando—, el porcentaje mínimo de 20.
- Las carreras en Artes Musicales y Cine ven un aumento leve de 10 y 5 puntos porcentuales respectivamente, proponiendo un acercamiento a los requerimientos propuestos para cada escuela.

<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	<b>EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
<b>PROCESO</b>	<b>PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO</b>	<b>FECHA: 07/03/2024</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024</b>	<b>PÁGINA 20 DE 42</b>

- La carrera de Danza no presenta ni propuestas de formación doctoral, ni doctores en su planta del personal académico. Aunque se conoce actualmente que uno de los profesores invitados de la carrera de Danza posee Ph.D., no puede ser contabilizado como tal dado a que se trata de una relación laboral de corta duración.

Bajo las premisas de que el personal académico que actualmente está cursando estudios termine su programa de formación doctoral en el tiempo estipulado, de que la planta académica no varíe en gran medida y de que exista la disponibilidad presupuestaria para generar las actividades relacionadas al perfeccionamiento académico, la institución podría alcanzar a incrementar la tasa de docentes con Ph.D. en la siguiente medida:

**Gráfico 5. Tasa de proyección de profesores con Ph.D. considerando los doctorandos actuales y doctorandos futuros**



Donde:

- TPHD: es el cociente entre la planta docente que tiene Ph.D. y la planta total docente.
- TPHD\*: es el cociente entre la planta docente que tiene Ph.D. + la planta docente que está estudiando un Ph.D. y la planta total docente.
- TPHD\*\*: es el cociente entre la planta docente que tiene Ph.D. + la planta docente que está estudiando un Ph.D. + la planta docente con Ph.D. que incrementa entre la planta total docente.

Elaborado por: El autor



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	<b>EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
<b>PROCESO</b>	<b>PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO</b>	<b>FECHA: 07/03/2024</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024</b>	<b>PÁGINA 21 DE 42</b>

### 3. CONCLUSIONES

En lo que respecta al plan de formación, se ha realizado una consolidación basada en las necesidades de las carreras y de la universidad. En este sentido, es importante tener en cuenta que la realidad indica que en la actualidad se cuenta con un 22% del personal académico con formación doctoral a nivel institucional, sin tomar en cuenta al personal de apoyo académico y al personal invitado. Sin embargo, la distribución de doctores es desigual, estableciendo el objetivo de que cada carrera cumpla con el porcentaje del 20% de doctores en su planta docente.

Con el personal de apoyo académico e invitados, promediados con el personal académico, las cifras bajan al 17,7%; sin embargo, se debe tener en claro que el proceso de acreditación del CACES<sup>3</sup> plantea el 20% del personal académico, cifra que, a nivel institucional se cumple. Por otro lado, para el personal de apoyo académico, no se exige la formación de maestría o doctorado, por la naturaleza del cargo. En el caso de la Universidad de las Artes, no obstante, es importante mencionar que el 40% de éste tiene estudios de cuarto nivel y que un 21% de este personal se encuentra cursando sus estudios de maestría.

Es importante tener en cuenta la urgencia de que las y los 22 docentes que actualmente cuentan con reconocimiento de trayectoria accedan a realizar estudios de maestría para que puedan aumentar el porcentaje del personal académico con formación de maestría.

En relación con las carreras que necesitan cumplir con urgencia el porcentaje necesario, se toma en cuenta la carrera de Danza. Es prioritario tomar acciones para que el personal académico de esta carrera ingrese en programas de estudios doctorales durante el 2024. También se debe tomar acciones para que futuros procesos de reclutamiento y selección privilegien los perfiles que ya cuentan con formación doctoral.

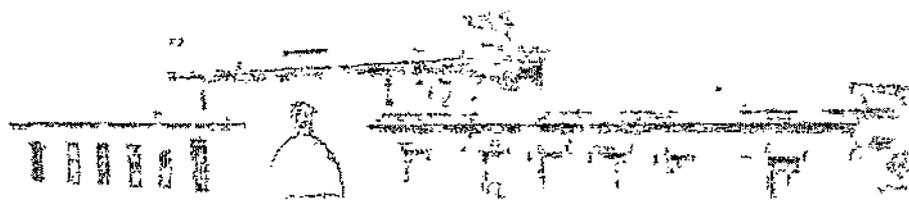
La carrera de Artes Musicales y Sonoras se encuentra en un 7%; por ende, también deben tomar acciones para que su personal académico entre en programas de estudios doctorales.

Para las carreras de Producción Musical y Artes Visuales, aunque se aproximan al porcentaje mínimo (20%) con el 13%, deben tomar acciones concretas para aumentar el porcentaje de su planta académica con formación doctoral.

### 4. RECOMENDACIONES

1. La Universidad de las Artes debe priorizar la formación al cuarto nivel del personal académico ocasional contratado bajo la figura de Reconocimiento y Prestigio mediante las siguientes acciones:

<sup>3</sup> Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas 2023



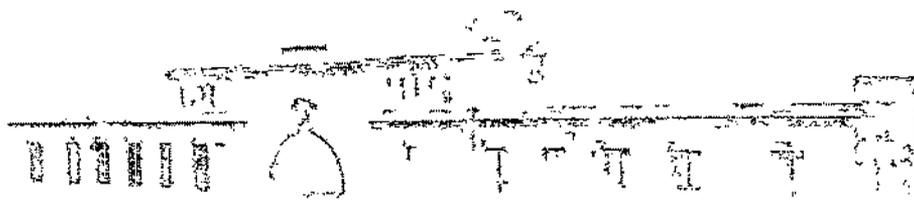
VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 22 DE 42

- a. Dar seguimiento a este personal por medio de los Consejos Directivos y las Direcciones de Escuelas y Departamentos y las Coordinaciones de Carrera, acompañándoles en su proceso de búsqueda de programas de posgrado. Deben también incorporar a este personal en proyectos de investigación que aporte a su formación en posgrados.
- b. Se debe buscar el mecanismo para asignar horas de investigación para este grupo de profesores, sea mediante la tabla de DLD/Planificación Académica o mediante el Reglamento de Incentivos.
- c. Analizar, por medio de la Escuela de Posgrados en conjunto con las Direcciones de Escuelas y Departamentos, la situación de estos profesores, e informar sobre la posibilidad de que ingresen en una de las maestrías ofertadas dentro de la Universidad. Dicho informe debe incluir información sobre las becas, ayudas y/o descuentos que existe para el personal académico de la Universidad de las Artes.
- d. Al finalizar el año académico 2024, cada carrera debe presentar un informe de seguimiento en que se indique las acciones tomadas y el número de las y los profesores que han postulado, matriculado y/o culminado sus estudios de cuarto nivel.

En total, son 22 profesores y/o profesoras que se encuentran en esta situación, según la tabla a continuación:

*Tabla 8. Análisis situacional de docentes con reconocimiento de trayectoria*

Carrera	Apellidos Y Nombre	Observaciones
Cine	Andrade Morales Javier Andres	Ha culminado su Maestría, pero no está registrada en la SENESCYT
Cine	Arcos Soto Abel	Ha culminado su maestría en Guión Audiovisual; en proceso de registro con la SENESCYT
Cine	Cadena Espinel Arsenio Eduardo	Está cursando una maestría en Guión Audiovisual; culminará en el 2024.
Cine	Falconi Averhoff Diego Alonso	No poseen estudios de tercer nivel reconocidos por la Senescyt. El informe no indica que el docente esté cursando una maestría.
Cine	Mieles Peña Fernando Xavier	No poseen estudios de tercer nivel reconocidos por la Senescyt. El informe no indica que el docente esté cursando una maestría.
Cine	Portaluppi Cervantes María Gabriela	En proceso de obtención de Maestría en Cine Documental por la UArtes



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	<b>EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
<b>PROCESO</b>	<b>PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO</b>	<b>FECHA: 07/03/2024</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024</b>	<b>PÁGINA 23 DE 42</b>

Literatura	Salgado Vejarano Maria Mercedes	No posee estudios de tercer nivel reconocidos por la Senescyt. El informe no indica que la docente esté cursando una maestría.
Creación Teatral	Aranda García Maria Del Pilar	El informe no indica que la docente esté cursando una maestría.
Creación Teatral	Roldos Bucaram Santiago Xavier	El informe no indica que el docente esté cursando una maestría.
Danza	Parra Landázuri Jorge René	El informe no indica que el docente esté cursando una maestría.
Danza	Pepper Cevallos Carolina Alexandra	Cursada Maestría en Estudios de Danza. En proceso de Reconocimiento por la Senescyt.
Artes Musicales	Manzanilla Barón Jesús Eduardo	El informe no indica que el docente esté cursando una maestría.
Artes Musicales	Velasco Gonzáles Paul Adriano	El informe no indica que el docente esté cursando una maestría.
Producción Musical	Cepeda Andrade José Antonio	El informe no indica que el docente esté cursando una maestría.
Producción Musical	Dominguez Castro Omar Ivan	El informe no indica que el docente esté cursando una maestría.
Producción Musical	Orejuela Flores Daniel Fernando	El informe no indica que el docente esté cursando una maestría.
Artes Visuales	Alvarado Lopez Marco Antonio	El informe no indica estudios de tercer nivel o que el docente esté cursando una maestría.
Artes Visuales	Alvarez Pomares Maria Guadalupe	El informe no indica estudios de tercer nivel o que el docente esté cursando una maestría.
Artes Visuales	Hernandez Silva William	El informe no indica estudios de tercer nivel o que el docente esté cursando una maestría.
Artes Visuales	Restrepo Burgos Marcos Buenaventura	El informe no indica estudios de tercer nivel o que el docente esté cursando una maestría.
Artes Visuales	Velarde Cevallos Cayo Jorge	El informe no indica estudios de tercer nivel o que el docente esté cursando una maestría.
Artes Visuales	Zuñiga Alban Mario Hernán	El informe no indica estudios de tercer nivel o que el docente esté cursando una maestría.

Elaborado por: El autor

<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	<b>EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
<b>PROCESO</b>	<b>PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO</b>	<b>FECHA: 07/03/2024</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024</b>	<b>PÁGINA 24 DE 42</b>

Siguiendo las recomendaciones detalladas arriba, la Universidad de la Artes estará velando por la calidad académica de la formación artística que brindamos.

- La Universidad debe tomar las acciones necesarias para asegurar que todas las carreras cumplan con el porcentaje mínimo de personal académico con formación doctoral. Esto implica atender a las siguientes necesidades:

**Tabla 9. Distribución del personal académico. Porcentajes y requerimientos mínimos para cumplimiento de proyección**

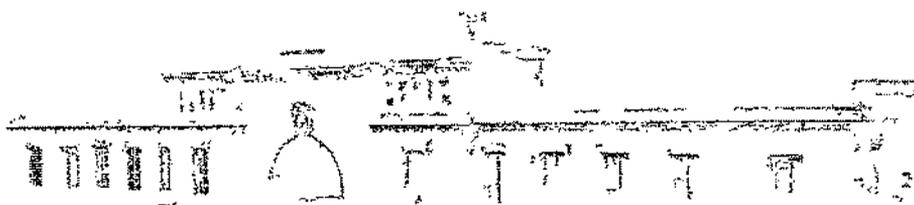
Unidad académica	No. Personal académico	% personal académico con doctorado	Doctores necesarios para cumplir proyección
Cine	19	15%	4
Danza	11	0%	3
Producción musical	15	13%	3
Artes musicales y sonoras	27	7%	6
Artes visuales	23	13%	5

Elaborado por: El autor

Para aumentar el número de doctores en las carreras señaladas arriba, se debe priorizar el personal académico titular que no cuente con formación doctoral, según el detalle a continuación:

**Tabla 10. Personal Académico Titular que no presenta Doctorado**

Carrera	Docente	Último título registrado
Cine	Aguirre Martinez Pricila Maria	Master En Teoria Y Practica Del Documental Creativo
Cine	Gonzalez Gutierrez Leslie Daniela	Master Universitario En Creacion De Guiones Audiovisuales
Cine	Izquierdo Salvador Javier Emilio	Master Universitario En Creacion De Guiones Audiovisuales
Danza	Cajiao Oviedo Luis Miguel	Master Universitario En Gestion Y Emprendimiento De Proyectos Culturales
Danza	Delgado Espinoza Sandra Lorena	Master Of Fine Arts - Magister En Gerencia Y Liderazgo Educacional



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
<b>PROCESO</b>	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
<b>ASUNTO</b>	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 25 DE 42

Danza	Perez Valencia Vanessa Cristina	Master Universitario En Psicopedagogia
Artes Musicales	Vallejos Palacios Fredy Oswaldo	Master Arts, Letres, Langues A Finalite Recherche Mention Arts Specialite Musique Et Miscologie
Artes Musicales	Villareal Montenegro David Andres	Master Of Music Of Contemporary Performance
Producción Musical	Buitrón Merlo Darío José	Magister En Postproduccion Digital Audiovisual
Producción Musical	Ubidia Calisto Bernarda	Master Of Music Scoring For Film Television And Videogames
Artes Visuales	Caguana Reino Juan Christian	Magister En Estudios Del Arte
Artes Visuales	Fernandez Enriquez Juan Carlos	Magister En Estudios Del Arte
Artes Visuales	Villavicencio Ruiz Cristian Alberto	Master Universitario En Investigacion Y Creacion En Arte

Elaborado por: El autor

La Universidad de las Artes debe emprender las siguientes acciones:

- Los Consejos Directivos y las Direcciones de Escuelas y Departamentos y las Coordinaciones de Carrera deben realizar ajustes a su plan de formación en posgrados, en el marco señalado en el presente informe. Deben dar seguimiento al personal académico titular que no cuente con formación doctoral, acompañándolos en su proceso de programas de posgrado. Deben también incorporar a este personal en proyectos de investigación que aporte a su formación doctoral.
- Se debe buscar el mecanismo de asignar horas de investigación para aquellos profesores que están realizando estudios doctorales, sea mediante la tabla de DLD/Planificación Académica o mediante el Reglamento de Incentivos.
- Al finalizar el año académico 2024, cada carrera debe presentar un informe de seguimiento en que se indique las acciones tomadas y el número de profesores y/o profesoras que han postulado, matriculado y/o culminado sus estudios de cuarto nivel.

<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	<b>Ejecución, Seguimiento y Control</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
<b>PROCESO</b>	<b>PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO</b>	<b>FECHA: 07/03/2024</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024</b>	<b>PÁGINA 26 DE 42</b>

## CAPÍTULO II: PLAN DE CAPACITACIONES

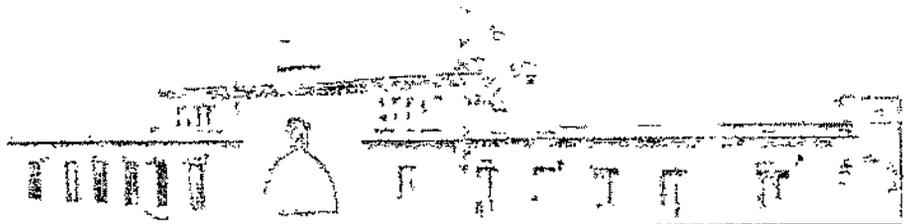
El desarrollo del plan de capacitaciones ha sido elaborado en consideración de múltiples factores pertinentes al personal académico y de apoyo académico. En primer lugar, el plan atiende a necesidades institucionales particulares de la Universidad de las Artes y de su momento específico histórico. En este sentido, hay un enfoque particular en capacitaciones que aporten a la implementación del modelo educativo-pedagógico y la suscripción del Ecuador al Decenio Internacional para los Afrodescendientes.

En la misma línea con la situación específica de la institución, también incluimos en el plan las capacitaciones programadas dentro de la planificación del Vicerrectorado Académico y la Dirección de Acompañamiento al Éxito Académico. Por otro lado, el plan de capacitaciones toma en cuenta los resultados del Proceso de Evaluación Periódica Integral (PEPI) y el análisis que cada unidad académica ha sacado de los resultados de su planta académica y de apoyo académico. En tercer lugar, las capacitaciones planteadas toman en cuenta las direcciones y tendencias de las diferentes disciplinas de nuestra universidad. Finalmente, el plan de capacitaciones incluye los requerimientos del personal académico y de apoyo académico; cada unidad dialogó con su personal para tener una perspectiva más amplia y enriquecedora sobre las necesidades y requisitos de desarrollo del personal académico y de apoyo académico.

Se espera que el impacto de las capacitaciones logre disminuir los recursos necesarios para los cursos remediales en respuesta al PEPI, y pueda invertirse en capacitaciones dentro de la disciplina, en innovación u otros temas relevantes dentro de los objetivos de cada carrera en términos de intereses pedagógicos y de sus propias líneas de investigación.

El plan de perfeccionamiento docente en este sentido, constituye una herramienta estratégica que apunta a establecer estrategias adaptadas a las necesidades individuales y colectivas, no solamente dirigidas a la pedagogía sino a enriquecer la experiencia dentro de la institución, con el fin de que la comunidad tenga un cuerpo docente preparado para afrontar los desafíos actuales. La retroalimentación constante será un elemento esencial que permitirá medir el impacto del plan, y a realizar ajustes según sea necesario y de acuerdo a las condiciones presupuestarias.

Este primer plan constituye un compromiso hacia una educación en artes y de calidad. Confiamos en que se podrán alcanzar en los años venideros, nuevos logros pedagógicos, académicos, investigativos y artísticos.



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	<b>EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
<b>PROCESO</b>	<b>PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO</b>	<b>FECHA: 07/03/2024</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024</b>	<b>PÁGINA 27 DE 42</b>

## 5. NECESIDADES INSTITUCIONALES

Desde el Vicerrectorado Académico y la Dirección de Acompañamiento al Éxito Académico conllevan un proceso constante de inducción y capacitaciones para personal académico y de apoyo académico nuevo y/o que necesita refrescar su conocimiento. Para el 2024, se plantea continuar con esta práctica con las siguientes capacitaciones:

**Tabla 11. Capacitaciones a la interna a cargo de la DAEA**

TIPO	CAPACITADOR	HORAS
Capacitación de rúbricas en el aula virtual	Roque Hernández	40
Capacitación de uso básico de aulas virtuales	Roque Hernández	40
Capacitación a nuevo personal académico (aulas virtuales y office 365)	Roque Hernández	40

Elaborado por: El autor

Mediante Resolución Nro. UA-OCS-RSO-2024-01, con fecha de 10 de enero de 2024, el Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Artes aprobó el Plan Operativo Anual-POA del año 2024. Dentro del POA 2024 se estimó un monto de \$25.300,00 para la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad de la Educación para atender a capacitaciones en el marco de sus atribuciones y del proceso de acreditación durante el 2024. Se proyecta distribuir las actividades de la siguiente manera:

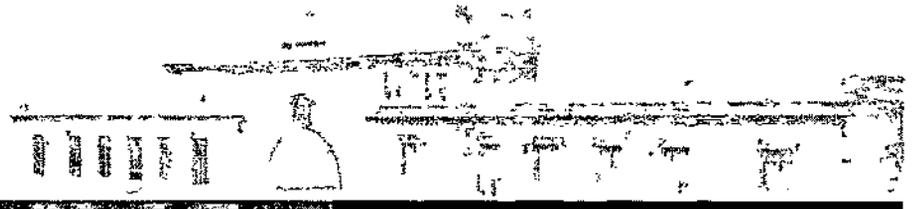
**Tabla 12. Capacitaciones proyectadas desde la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.**

TIPO	DESCRIPCIÓN	CANT.
Capacitaciones PEPI	Capacitaciones en temas de docencia, investigación, vinculación y gestión académica.	4
Capacitaciones asociadas al proceso de acreditación (AC)	Capacitaciones orientadas a la calidad educativa, acreditación institucional y/o de carreras.	6
Otras capacitaciones	De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.	-

Elaborado por: El autor

Las capacitaciones asociadas al proceso de acreditación están programadas en el mes de marzo y abril.

Mediante Resolución Nro. UA-OCS-RSE-2023-087 con fecha de 18 de diciembre de 2023, el Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Artes resolvió aprobar el modelo educativo y pedagógico de la Universidad de las Artes. El documento presentado al OCS incluía unos lineamientos para la implementación del modelo, pero en la discusión del modelo se pidió quitar dichos lineamientos del



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	<b>EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
<b>PROCESO</b>	<b>PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO</b>	<b>FECHA: 07/03/2024</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024</b>	<b>PÁGINA 28 DE 42</b>

documento. El modelo en cuestión se monta sobre los ejes del sentipensar, el saber cuidar y el saber crear y se aleja de la educación tradicional, ya que tiene un enfoque especial en el aprendizaje vivencia experimental. En este sentido, la Universidad de las Artes tiene la necesidad de incluir en su plan de perfeccionamiento cursos de capacitación para la implementación del modelo como talleres de diseño curricular para realizar los ajustes curriculares necesarios. Es así que el Vicerrectorado Académico, mediante la Dirección de Acompañamiento al Éxito Académico y la Dirección de Investigación y Pedagogías en Artes ha planificado un conjunto de espacios de capacitación para el personal académico y de apoyo académico de la Universidad de las Artes.

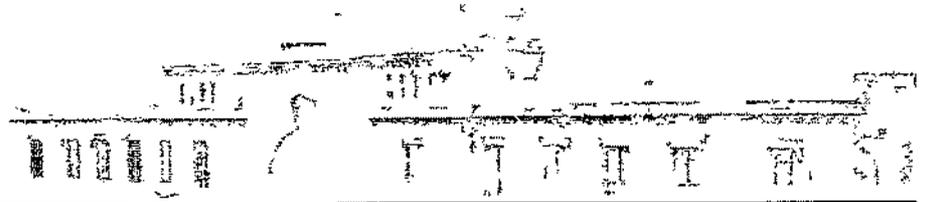
Es importante señalar que se cuenta con el respectivo presupuesto aprobado en la Planificación Operativa Anual (POA) y que estas instancias se encuentran planificando el proceso para cumplir con lo propuesto para el 2024, según el detalle a continuación:

**Tabla 13. Capacitaciones en el marco del modelo pedagógico**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>UNIDAD ENCARGADA</b>	<b>PRESUPUESTO (aprox)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Capacitación Metodologías de Enseñanza en Artes	DAEA	4301,00	Curso de auto-aprendizaje mediante MOODLE
Talleres para el modelo pedagógico	DAEA	2000,00	
Capacitación de Evaluación formativa y compartida.	DAEA	2000,00	
Taller de diseño e implementación de espacios creativos para el modelo pedagógico	VA	10000,00	El presupuesto incluye el costo de producción del taller.
Adquisición de licencias de software y capacitaciones para su uso	DIPA	5000,00	El costo incluye la adquisición del software y cursos de capacitación para los usuarios
Talleres de diseño curricular para el modelo pedagógico	DIPA	3000,00	

Elaborado por: El autor

En febrero del 2016, el presidente del Ecuador, Rafael Correa, emitió el Decreto Nro. 915, declarando como política nacional el cumplimiento de los objetivos y metas del programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024). El Decenio, declarado por las Naciones Unidas mediante Resolución 68/237 en 2015, pone como ejes principales el reconocimiento, la justicia y el desarrollo de los pueblos afrodescendientes. La Universidad de las Artes, en cumplimiento con el



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	<b>EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
<b>PROCESO</b>	<b>PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO</b>	<b>FECHA: 07/03/2024</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024</b>	<b>PÁGINA 29 DE 42</b>

Decreto Nro. 915, en concordancia con los valores institucionales, sobre todo los de interculturalidad, equidad integral, decolonialidad, promoción y respeto de los derechos culturales y en el marco de los objetivos del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024), establece una agenda institucional y académica "casa afuera": "Decenio Afrodescendiente en la Universidad de las Artes".

Dentro de los objetivos de esta agenda se encuentra el propiciar espacios de convivencia investigativa con artistas, gestores culturales y académicos afrodescendientes de Latinoamérica y el Caribe a propósito de la agenda del Decenio Afrodescendiente, para contrarrestar la ausencia epistémica de los aportes de esta comunidad al capital cultural y artístico del país. También se plantea fomentar diálogos de pertinencia en torno a la investigación de productos culturales afrodescendientes, que puedan potenciar las prácticas artísticas/académicas de nuestra institución, generar espacios de deconstrucción epistémica *casa afuera*, para desarmar los medios convencionales de educación racista e intentar construir unas formas de desaprendizaje antirracista y ofrecer capacitaciones con académicos, artistas y agentes creativos de la comunidad afrodescendiente de Latinoamérica y el Caribe sobre los temas relacionados con el ámbito de las artes y cultura y el Decenio. En este sentido, en el marco de esta agenda y de este plan de capacitaciones, el Vicerrectorado Académico incluye las siguientes actividades:

**Tabla 14. Actividades propuestas por Vicerrectorado**

ACTIVIDAD	MODALIDAD	TALLERISTA	OBSERVACIONES
Taller: Afrofeminismos y Afrocueridades	Virtual	Yolanda Arrollo	El taller dura varios meses y termina con la publicación de los resultados
Taller: Narrativas de la diáspora continua y afrofuturismos. Historizando la diáspora negra en Guayaquil.	Presencial	Victoria Maldonado	El taller tiene 8 módulos
Taller: Derechos humanos y Afrodescendencia	Presencial	Génesis Anangonó	El taller tiene 5 módulos y es de carácter pedagógico con un enfoque en derechos humanos.
Taller: Encuentros vicheros. Prácticas de resistencia de mujeres negras	Presencial	Mayra Mina	El taller tiene 8 módulos.
Taller: Interculturalidad crítica y Educación Antirracista	Presencial	Alexandra León	El taller tiene 8 módulos.

<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	<b>EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
<b>PROCESO</b>	<b>PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO</b>	<b>FECHA: 07/03/2024</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024</b>	<b>PÁGINA 30 DE 42</b>

Taller: Las manos que construyeron Guayaquil: silencios ausencias y transformaciones de la resistencia negra	Presencial	Génesis Delgado	El taller tiene 11 módulos y requiere desplazarse entre diferentes sitios arqueológicos de la ciudad.
--	------------	-----------------	---

Elaborado por: El autor

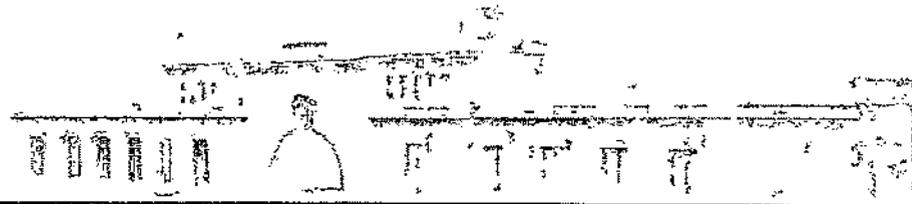
## 6. CAPACITACIONES BASADAS EN LOS RESULTADOS PEPI

En sus respectivos informes y planes de capacitaciones, las unidades académicas señalaron las capacitaciones necesarias para responder a los resultados de la evaluación integral. A continuación, presentamos la información consolidada de estas capacitaciones, según la función a la cual responde:

*Tabla 15. Consolidado de capacitaciones según escuelas de acuerdo con el PEPI.<sup>4</sup>*

CATEGORÍA	CAPACITACION	UNIDADES ACADÉMICAS
<b>GESTIÓN</b>	Gestión Administrativa: marcos y bases legales en educación, redacción ejecutiva y manejo de ofimática	Literatura, Artes Escénicas, Artes Sonoras, Departamento Transversal, Departamento de Lenguas Extranjeras
<b>INVESTIGACIÓN</b>	Metodologías de investigación cualitativas aplicadas al arte, gestión de archivos, repositorios y software de administración bibliográfica.	Cine, Literatura, Creación Teatral, Nivelación, Artes Visuales, Departamento Transversal, Departamento de Lenguas Extranjeras
<b>DOCENCIA</b>	- Taller de fortalecimiento docente en el campo de la construcción de comunidades de aprendizaje, pedagogía en artes, especificidades educativas del área académica y artística, adaptaciones curriculares y necesidades educativas especiales. - Herramientas tecnológicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de una segunda lengua.	Departamento Transversal, Departamento de Lenguas Extranjeras, Literatura, Cine

<sup>4</sup> Nota: en las observaciones y exposición de las y los docentes con prioridad en las categorías se ha tomado como referencia los informes de perfeccionamiento de cada escuela, así como el Informe de Resultados del Proceso de Evaluación Integral del Personal Académico y de Apoyo Académico para Plan de Mejoramiento del período académico 2022B.



VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 31 DE 42

VINCULACIÓN	Mecanismos para medición de impacto en proyectos, experiencia en intervención comunitaria, metodología para construir mecanismos participativos, etc.	Departamento Transversal, Artes Sonoras, Artes Visuales
-------------	---	---

Elaborado por: El autor

Para propósitos del presente plan, vamos a priorizar las capacitaciones enmarcadas en las tres funciones sustantivas de la educación superior. Para superar los problemas encontrados en el ámbito de gestión, instamos a las unidades académicas a organizar capacitaciones internas o con el apoyo de las unidades administrativas de la Universidad para capacitar a la lista de las y los docentes presentados.

En cuanto a la docencia, las necesidades levantadas coinciden con las actividades ya planificadas por el Vicerrectorado Académico y sus áreas dependientes, con la excepción de adaptaciones curriculares y necesidades educativas especiales y las herramientas tecnológicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de una segunda lengua.

En el caso de investigación, las temáticas señaladas constituyen un curso completo que debe ser coordinado por el Vicerrectorado de Posgrados e Investigación en Artes.

Además, mediante consulta realizada por la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad al Vicerrectorado de Posgrados e Investigación en Artes, se indicó que se está planificando un seminario con el siguiente detalle:

**Tabla 16. Propuesta planificada y presentada por la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad**

ACTIVIDAD	MES	TALLERISTA	OBSERVACIONES
Seminario: Michel Serres y el Magisterio de los Objetos	Junio	Juan Gonzalo Moreno V.	El seminario consiste en cinco sesiones de cuatro horas.

Elaborado por: El autor

En el caso de vinculación con la sociedad, las temáticas señaladas constituyen un curso completo que debe ser coordinado por la Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Para responder a los resultados del PEPI, entonces, la Universidad debe realizar las siguientes acciones:

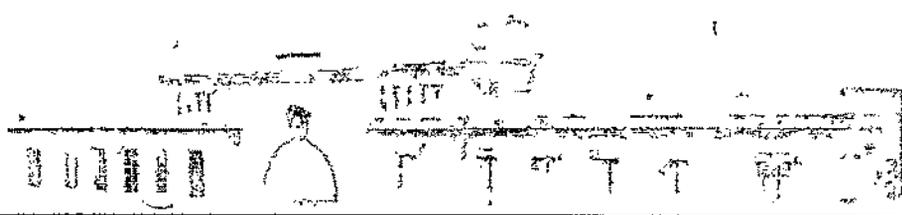
<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	Ejecución, Seguimiento y Control	Versión: 2.0
<b>PROCESO</b>	Plan de Perfeccionamiento del Personal Académico y de Apoyo Académico	Fecha: 07/03/2024
<b>ASUNTO</b>	Informe sobre el Plan de Perfeccionamiento del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Universidad de las Artes para el periodo 2024	Página 32 de 42

*Tabla 17. Capacitaciones en función a los resultados del PEPI*

CATEGORÍA	ACTIVIDAD	UNIDADES ENCARGADA
GESTIÓN	Las unidades deben organizar una capacitación interna y/o con el apoyo de las unidades administrativas	Literatura, Artes Escénicas, Artes Sonoras, Departamento Transversal, Departamento de Lenguas Extranjeras
INVESTIGACIÓN	1. Una capacitación completa de 40 horas sobre: Metodologías de investigación cualitativas aplicadas al arte, gestión de archivos, repositorios y software de administración bibliográfica. 2. Seminario: Michel Serres y el Magisterio de los Objetos.	VPIA
DOCENCIA	1. Las capacitaciones señaladas en la sección anterior para la implementación del modelo. 2. Una capacitación sobre adaptaciones curriculares y necesidades educativas especiales. 3. Una capacitación sobre las herramientas tecnológicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de una segunda lengua.	VA VA DLE
VINCULACIÓN	Una capacitación completa de 40 horas sobre: Mecanismos para medición de impacto en proyectos, experiencia en intervención comunitaria, metodología para construir mecanismos participativos, etc.	Dirección de Vinculación con la Sociedad

Elaborado por: El autor

El Reglamento para el PEPI señala que es obligatorio que las y los docentes que hayan obtenido una calificación menor a 80 puntos tomen una o varias de estas capacitaciones. A continuación, se presenta la lista de las y los profesores con calificaciones menores a 80 puntos en la evaluación docente 2022B.



VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 33 DE 42

**Tabla 18. Personal académico y de apoyo académico con nota PEPI menor a 80 puntos**

No.	Docentes	Escuela o Departamento	Carrera	Tipo de Personal	Nota Final
1	León Chaug Rufino Leonardo	Escuela de Artes Sonoras	Artes Musicales	Académico	79,50
2	Albert Santos Eduardo José	Escuela de Artes Visuales	Artes Visuales	Académico	79,24
3	Falconí Averhoff Diego Alonso	Escuela de Cine	Cine	Académico	74,05
4	Icaza Guevara María José	Escuela de Artes Visuales	Artes Visuales	Académico	71,72
5	Cadena Espinel Arsenio Eduardo	Escuela de Cine	Cine	Académico	71,60
6	Castillejo Martínez Néstor Isaías*	Escuela de Artes Sonoras	Artes Musicales	Apoyo Académico	66,80
7	León Castro Edizon Federico*	Escuela de Literatura	Pedagogía en Artes y Humanidades	Académico	43,61

\*Personal académico que ha sido desvinculado.

Elaborado por: El autor

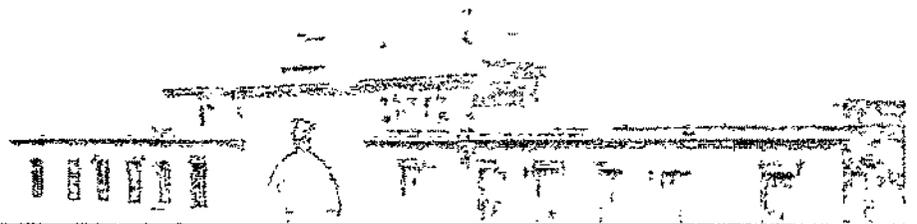
Las y los docentes mencionados deberán tomar los cursos que hayan determinado las Escuelas como se estima en la Tabla 17, así como las capacitaciones que determine la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad de la Educación en respuesta a la evaluación integral.

## 7. CAPACITACIONES PROFESIONALIZANTES RELACIONADAS AL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

En el presente apartado se presentan las capacitaciones que han propuesto las escuelas, departamentos y carreras por medio de recomendaciones y seguimiento a las necesidades profesionales del personal académico y de apoyo académico. Bajo esta categoría se agrupan a todas las capacitaciones que poseen características vinculadas de manera directa al ejercicio artístico de cada carrera.

**Tabla 19. Listado de capacitaciones profesionalizantes propuestas según escuela.**

Carrera	Capacitación
Artes Sonoras	Campo Artístico: Circulación de productos artísticos - creación interdisciplinaria - tecnología musical - lutería
Artes Sonoras	Campo Pedagógico: tendencias en la educación musical contemporánea - técnicas de grabación - programación de estudio de repertorio para ensambles - ampliación de conocimientos de teoría musical
Transversal	Sistematización de experiencias artísticas
Transversal	Taller de producción de obra literaria

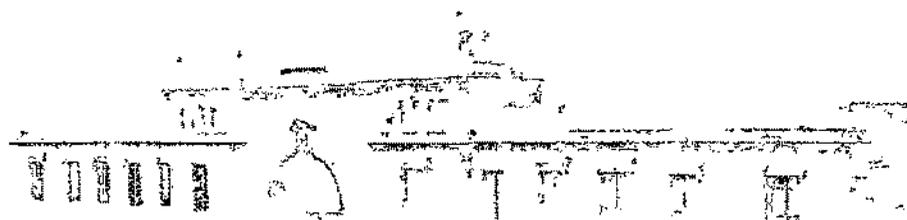


<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	<b>EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
<b>PROCESO</b>	<b>PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO</b>	<b>FECHA: 07/03/2024</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024</b>	<b>PÁGINA 34 DE 42</b>

Transversal	Taller sobre ecocrítica en artes
Transversal	Inteligencias artificiales y estrategias de uso en contextos académicos/artísticos/innovadores, repositorio de tecnologías open-source para la práctica artística
Transversal	Mediación lectora, literatura comparada, literatura ampliada, artes y escrituras.
Transversal	Talleres en las nuevas líneas en el campo de los conocimientos, las prácticas docentes y de investigación como: experiencias pedagógicas con la IA, investigación y creación con nuevas tecnologías e IA, estrategias del aprendizaje vivencial.
Cine	Archivo Fílmico Ecuatoriano
Cine	Inteligencia artificial y Cine
Cine	Distribución de cine en la era de las plataformas de streaming.
Cine	La percepción del espacio del sonido en el Cine
Cine	Procesos de escritura de un Guión
Cine	Efectos visuales
Cine	Taller de Guión y edición
Literatura	Escritura creativa y nuevas tecnologías
Literatura	Narrativas del siglo XXI
Literatura	Mediación lectora
Nivelación	Inteligencia artificial vinculada a la docencia
Lenguas Extranjeras	Herramientas tecnológicas en el proceso de enseñanza aprendizaje de una segunda lengua
Lenguas Extranjeras	Herramientas tecnológicas en el proceso de enseñanza aprendizaje de una segunda lengua - gamificación e IA
Lenguas Extranjeras	Diseño de instrumentos de evaluación de acuerdo al MCRL
Lenguas Extranjeras	Didactización de documentos auténticos para uso en clases
Lenguas Extranjeras	Buenas prácticas docentes para atención al estudiantado con NEE
Lenguas Extranjeras	Gestión de amenazas y conflictos en clase
Artes Escénicas	Ecosomática
Artes Escénicas	Uso de nuevas tecnologías para la gestión educativa
Artes Escénicas	Diseño de rúbricas y evaluación de los aprendizajes

Elaborado por: El autor

Si analizamos la lista presentada, tomando en cuenta las semejanzas que existen entre las propuestas, consideramos las capacitaciones ya definidas y ponemos la meta de dos capacitaciones en cada Escuela/Departamento, terminamos con el siguiente plan de capacitaciones de actualización y profesionalización:



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	<b>EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
<b>PROCESO</b>	<b>PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO</b>	<b>FECHA: 07/03/2024</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024</b>	<b>PÁGINA 35 DE 42</b>

*Tabla 20. Propuesta de capacitaciones para las Escuelas*

<b>CAPACITACIÓN</b>	<b>UNIDAD ENCARGADA</b>
Circulación de productos artísticos	EAS
Tendencias en la educación musical contemporánea	EAS
Inteligencias artificiales y estrategias de uso en contextos académicos/artísticos/innovadores	Transversal
Sistematización de experiencias artísticas	Transversal
Archivo Fílmico Ecuatoriano	Cine
Distribución de cine en la era de las plataformas de streaming	Cine
Mediación lectora	Literatura
Narrativas del Siglo XXI	Literatura
Uso de nuevas tecnologías para la gestión educativa	EAE
Diseño de rúbricas y evaluación de los aprendizajes	EAE
Inteligencia artificial y la docencia	Nivelación
Didactización de documentos auténticos para uso en clases	DLE

Elaborado por: El autor

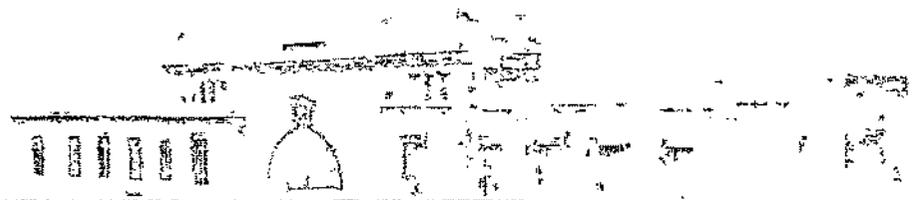
Cada una de las capacitaciones propuestas debe contar con una formación mínima de 40 horas. Las unidades encargadas deben presentar la propuesta, incluyendo el horario exacto y el perfil de la persona que realizará la capacitación al Vicerrectorado Académico y la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad de la Educación para su aprobación. Las capacitaciones señaladas arriba deben estar abiertas a la comunidad universitaria completa.

## 8. SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAPACITACIONES

De acuerdo con la Planificación Operativa Anual, se dispone de los siguientes recursos para la ejecución de las capacitaciones.

*Tabla 21. Presupuesto contemplado en el POA para la ejecución de capacitaciones*

<b>UNIDADES</b>	<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>
Nivelación	\$1.000
Transversal	\$1.000
Escuela de Literatura	\$1.000



VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 36 DE 42

Vicerrectorado académico	\$10.000 (OEI) \$8.200 (Contrato de logística)
DAEA	\$8.301
SACE	\$25.300
Vicerrectorado de investigación y posgrado (VPIA)	\$3.500
Total	\$58.301

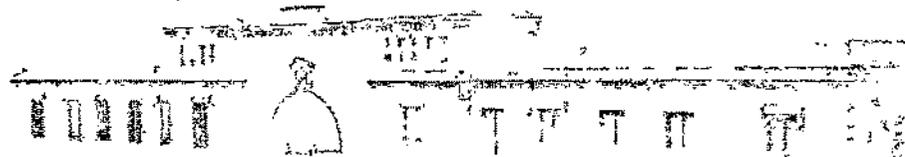
Elaborado por: El autor

## 9. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda cumplir con el siguiente plan de capacitaciones:

Tabla 22. Propuesta de Plan de Capacitaciones

Mes	#	Actividad	Unidad a cargo	Tipo de capacitación	Observaciones
Marzo	1	Capacitaciones asociadas al proceso de acreditación	SACE	Necesidad institucional	La SACE debe socializar el cronograma final de estas capacitaciones
Abril	2	Capacitación de rúbricas en el aula virtual	DAEA	Necesidad institucional inducción	Sin costo. Curso de 40 horas. Dictado por Roque Hernández
	3	Capacitación de uso básico de aulas virtuales	DAEA	Necesidad institucional inducción	Sin costo. Curso de 40 horas. Dictado por Roque Hernández
	4	Capacitación a nuevo personal académico (aulas virtuales y Office 365)	DAEA	Necesidad institucional inducción	Sin costo. Curso de 40 horas. Dictado por Roque Hernández
	5	Capacitación de evaluación formativa y compartida	DAEA	Necesidad institucional modelo	
	6	Talleres para el modelo pedagógico	DAEA	Necesidad institucional modelo	
	7	Taller: Afrofeminismos y Afrocuerdades	VA	Necesidad institucional decenio	El taller comienza en abril y continua hasta julio



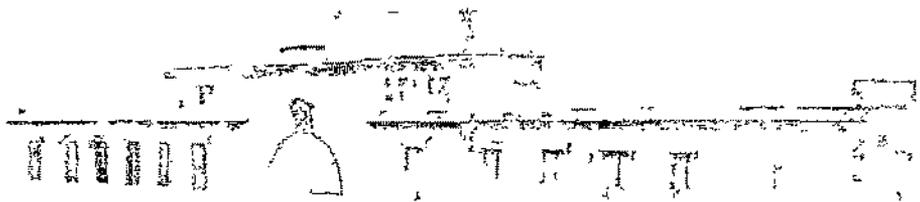
VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 37 DE 42

Mayo	8	Talleres de diseño curricular para el modelo pedagógico	DIPA	Necesidad institucional modelo	-	Debe definirse la propuesta en abril
	9	Taller de diseño e implementación de espacios creativos para el modelo pedagógico	VA	Necesidad institucional modelo	-	
	10	Taller de narrativas de la diáspora continua y afrofuturismos. Historizando la diáspora negra en Guayaquil	VA	Necesidad institucional decenio	-	
	11	Taller: Interculturalidad crítica y Educación Antirracista	VA	Necesidad institucional decenio	-	
	12	Taller: Las manos que construyeron Guayaquil: silencios, ausencias y transformaciones de la resistencia negra	VA	Necesidad institucional decenio	-	
	13	Diseño de rúbricas y evaluación de los aprendizajes	EAE	Actualización/prof esionalizante		
Junio	14	Capacitación Metodologías de Enseñanza en Artes	DAEA	Necesidad institucional modelo	-	Curso de auto-aprendizaje mediante MOODLE. El proceso de contratación debe suceder en marzo.
	15	Taller: Derechos humanos y afrodescendencia	VA	Necesidad institucional decenio	-	
	16	Taller: Encuentros vícheros. Prácticas de resistencia de mujeres negras.	VA	Necesidad institucional decenio	-	
	17	Seminario: Michel Serres y el Magisterio de los Objetos	VPIA	Resultados PEPI		
Julio	18	Capacitación en gestión educativa	Varias	Resultados PEPI		
	19	Capacitación sobre adaptaciones curriculares y necesidades educativas especiales	VA	Resultados PEPI		



VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 38 DE 42

	20	Las herramientas tecnológicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de una segunda lengua	DLE	Resultados PEPI	
	21	Mediación lectora	Literatura	Actualización/prof esionalizante	
	22	Vinculación con la sociedad: Mecanismos para medición de impacto en proyectos, experiencia en intervención comunitaria, metodología para construir mecanismos participativos, etc.	Dirección de Vinculación con la Sociedad	Resultados PEPI	
Agosto	23	Circulación de productos artísticos	EAS	Actualización/prof esionalizante	
	24	Una capacitación completa de 40 horas sobre: Metodologías de investigación cualitativas aplicadas al arte, gestión de archivos, repositorios y software de administración bibliográfica.	VPIA	Resultados PEPI	Capacitación adicional agregada durante la sesión del OCS por petición de la Vicerrectora.
	25	Archivo Fílmico Ecuatoriano	Cine	Actualización/prof esionalizante	
	26	Tendencias en la educación musical contemporánea	EAS	Actualización/prof esionalizante	
Septiembre	27	Inteligencias artificiales y estrategias de uso en contextos académicos/artísticos/in novadores	Transversal	Actualización/prof esionalizante	
	28	Uso de nuevas tecnologías para la gestión educativa	EAE	Actualización/prof esionalizante	
	29	Inteligencia artificial y la docencia	Nivelación	Actualización/prof esionalizante	
Octubre	30	Sistematización de experiencias artísticas	Transversal	Actualización/prof esionalizante	

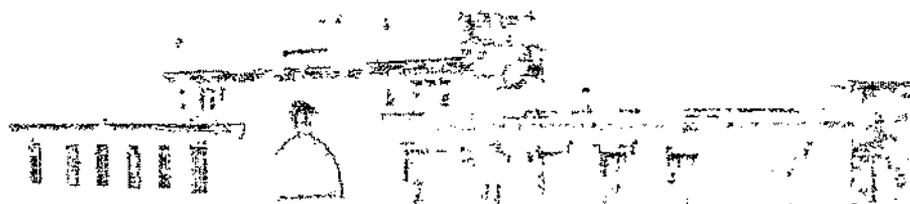


VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 39 DE 42

	31	Didactización de documentos auténticos para uso en clases	DLE	Actualización/profesionalizante	
Noviembre	32	Distribución de cine en la era de las plataformas de streaming	Cine	Actualización/profesionalizante	
	33	Narrativas del Siglo XXI	Literatura	Actualización/profesionalizante	

Elaborado por: El autor

- Se recomienda que los cursos de capacitación tengan una duración de entre 20 y 40 horas, para asegurar la certificación de un considerable número de horas de capacitación. Las unidades encargadas de las capacitaciones podrán motivar una excepción, de necesitarse.
- Es fundamental que esta coordinación sea llevada a cabo por la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad Educativa, el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Acompañamiento al Éxito Académico, el Departamento de Educación Continua y la Dirección de Tecnologías Información y Comunicación, en conjunto con las respectivas escuelas, carreras unidades.
- La Secretaría de Aseguramiento de la Calidad de la Educación debe establecer los formatos definidos para los informes que deban realizar las unidades académicas en seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, con evidencias y registros de los asistentes, así como la articulación de los certificados desde la plataforma SGA, y las encuestas de satisfacción a partir de cada capacitación planteada.
- La propuesta detallada de las capacitaciones tiene que ser presentada por las unidades encargadas al Vicerrectorado Académico y la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. Estas últimas unidades aprobarán las propuestas y darán directrices sobre la forma de ejecutar el POA asignado.
- Las coordinaciones de carrera y direcciones de departamento serán los responsables de dar seguimiento al personal académico y de apoyo académico que, por sus resultados en el PEPI, estén obligados a asistir a las capacitaciones. También deberán dar seguimiento al personal académico y de apoyo académico señalado en los planes de las unidades académicas.
- Al finalizar el año académico, cada unidad académica entregará un informe de seguimiento al plan de capacitaciones.



VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 40 DE 42

#### FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

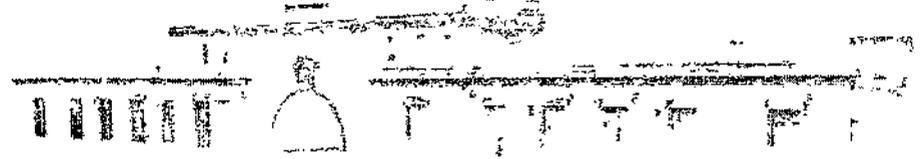
Acción	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Geovanny Chávez	Asistente Técnico de Acompañamiento en los Procesos Académicos	 Firmado electrónicamente por: GEOVANNY GABRIEL CHAVEZ MATUTE
Elaborado por:	Jefferson García	Analista 3 de Vicerrectorado Académico	 Firmado electrónicamente por: JEFFERSON ARNOLDO GARCIA PEREZ
Revisado por:	Juan José Rocha Espinoza	Director del Acompañamiento al Éxito Académico	 Firmado electrónicamente por: JUAN JOSE ROCHA ESPINOZA
Revisado por:	Meining Cheung	Secretaría de Aseguramiento de la Calidad de la Educación	 Firmado electrónicamente por: MEINING MARCELA CHEUNG RUIZ
Revisado y aprobado por:	Bradley Hilgert	Vicerrector Académico	 Firmado electrónicamente por: BRADLEY ROBERT HILGERT



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	<b>EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
<b>PROCESO</b>	<b>PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO</b>	<b>FECHA: 07/03/2024</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024</b>	<b>PÁGINA 41 DE 42</b>

## 10. ANEXOS

- Informes relacionados a Resultados de evaluación PEPI-Plan de capacitaciones y Perfeccionamiento Académico. Memorando del Vicerrectorado Académico -[UA-VA-EC-2024-0013-M.pdf](#)
- Informe sobre el Plan de perfeccionamiento del personal académico y de apoyo académico de la Escuela de Cine para el periodo 2024 [informe capacitacion y perfeccionamiento docente cine 2024 \(1\)-signed \(1\).pdf](#)
- Análisis de Resultados del Proceso de Evaluación Periódica Integral de la Universidad de las Artes 2022B para Plan de Mejoramiento [informe analisis de resultados evaluacion pepi cine-signed.pdf](#)
- Plan de perfeccionamiento de la Escuela de Artes Escénicas. Memorando No. [UA-VA-EAE-2024-0012-M.pdf](#)
- Informe sobre el Plan de perfeccionamiento del personal académico y de apoyo académico de la Escuela de Artes Escénicas para el periodo 2024 [rme nro. ua-va-eae-2024-001-i plan de perfeccionamiento de la escuela de artes escénicas-signed.pdf](#)
- Informe sobre el Plan de perfeccionamiento del personal académico y de apoyo académico de la Escuela de Artes Sonoras para el periodo 2024 [informe de plan de perfeccionamiento - eas-signed-signed.pdf](#)
- Plan de perfeccionamiento del personal académico y de apoyo académico de la Escuela de Artes Sonoras – 2024 Memorando No. [UA-VA-EAS-2024-0018-M.pdf](#)
- Plan de perfeccionamiento escuela de artes visuales Memorando [UA-VA-EAV-2024-0019-M.pdf](#)
- Informe sobre el Plan de perfeccionamiento del personal académico y de apoyo académico de la Escuela de Artes Visuales para el periodo 2024 [plan firmado.pdf](#)
- Informe sobre el Plan de perfeccionamiento del personal académico y de apoyo académico de la Escuela de Literatura para el período 2024. Memorando No. [UA-VA-LIT-2024-0020-M.pdf](#)
- Informe sobre el Plan de perfeccionamiento del personal académico y de apoyo académico de la Escuela de Literatura para el periodo 2024 [ua-va-lit-2024-0001-i.pdf](#)
- Plan de perfeccionamiento del personal académico y de apoyo académico del Departamento Transversal. Memorando No. [UA-VA-DTTCPE-2024-0023-M.pdf](#)
- Informe sobre el Plan de perfeccionamiento del personal académico y de apoyo académico del Departamento Transversal para el periodo 2024 [informe de plan de perfeccionamiento trans-signed-signed.pdf](#)
- Informes plan de perfeccionamiento Departamento de Nivelación y Departamento de Lenguas Extranjeras. [UA-VA-DAEA-2024-0012-M.pdf](#)
- Informe de avance 1 de la unidad de Nivelación [informe plan de perfeccionamiento nivelación.pdf](#)



VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 42 DE 42

- Informe sobre el Plan de perfeccionamiento del personal académico y de apoyo académico del Departamento de Lenguas Extranjeras para el periodo académico 2024 [plan de perfeccionamiento del dle-signed.pdf](#)



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
<b>PROCESO</b>	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
<b>ASUNTO</b>	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 1 DE 42

## ÍNDICE

1. BASE LEGAL.....	3
2. ANTECEDENTES.....	7
OBJETIVO.....	8
METODOLOGÍA.....	9
CAPÍTULO I: FORMACIÓN EN POSGRADO .....	10
1. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES PARA LA FORMACIÓN DOCENTE .....	10
1.1. <i>DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL</i> .....	10
1.2. <i>DIAGNÓSTICO POR UNIDAD ACADÉMICA/CARRERA</i> .....	14
1.3. <i>METAS ESTABLECIDAS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS</i> .....	17
1.4. <i>PROYECCIÓN DE FORMACIÓN EN POSGRADOS</i> .....	17
3. CONCLUSIONES.....	21
4. RECOMENDACIONES .....	21
CAPÍTULO II: PLAN DE CAPACITACIONES.....	26
5. NECESIDADES INSTITUCIONALES.....	27
6. CAPACITACIONES BASADAS EN LOS RESULTADOS PEPI.....	30
7. CAPACITACIONES PROFESIONALIZANTES RELACIONADAS AL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO.....	33
8. SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAPACITACIONES.....	35
9. RECOMENDACIONES .....	36
10. ANEXOS .....	41



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
<b>PROCESO</b>	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
<b>ASUNTO</b>	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 2 DE 42

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Fechas de entregas de Memorando .....	8
Tabla 2. Formación de posgrado de la planta del personal académico de la Universidad de las Artes, por unidad académica.....	10
Tabla 3. Distribución de Personal de Apoyo Académico según nivel educativo .....	13
Tabla 4. Consolidado de Personal de Apoyo Académico según Carreras y Departamentos ....	14
Tabla 5. Análisis situacional de personal académico con formación doctoral por unidad académica. ....	16
Tabla 6. Necesidades del personal académico con formación doctoral. ....	17
Tabla 7. Personal académico y de apoyo académico cursando estudios de posgrado. ....	18
Tabla 8. Análisis situacional de docentes con reconocimiento de trayectoria.....	22
Tabla 9. Distribución del personal académico. Porcentajes y requerimientos mínimos para cumplimiento de proyección.....	24
Tabla 10. Personal Académico Titular que no presenta Doctorado.....	24
Tabla 11. Capacitaciones a la interna a cargo de la DAEA.....	27
Tabla 12. Capacitaciones proyectadas desde la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. ....	27
Tabla 13. Capacitaciones en el marco del modelo pedagógico.....	28
Tabla 14. Actividades propuestas por Vicerrectorado .....	29
Tabla 15. Consolidado de capacitaciones según escuelas de acuerdo con el PEPI. ....	30
Tabla 16. Propuesta planificada y presentada por la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad.....	31
Tabla 17. Capacitaciones en función a los resultados del PEPI .....	32
Tabla 18. Personal académico y de apoyo académico con nota PEPI menor a 80 puntos.....	33
Tabla 19. Listado de capacitaciones profesionalizantes propuestas según escuela. ....	33
Tabla 20. Propuesta de capacitaciones para las Escuelas .....	35
Tabla 21. Presupuesto contemplado en el POA para la ejecución de capacitaciones .....	35
Tabla 22. Propuesta de Plan de Capacitaciones .....	36

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Formación del personal académico .....	11
Gráfico 2. Cantidad de profesores con Ph.D. de acuerdo a su relación laboral vigente .....	12
Gráfico 3. Distribución de personal de apoyo académico según nivel educativo .....	14
Gráfico 4. Tasa de proyección de profesores con Ph.D., considerando los doctorandos actuales .....	19
Gráfico 5. Tasa de proyección de profesores con Ph.D. considerando los doctorandos actuales y doctorandos futuros.....	20



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
<b>PROCESO</b>	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
<b>ASUNTO</b>	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 3 DE 42

## PLAN DE CAPACITACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y DE FORMACIÓN DOCENTE

### 1. BASE LEGAL

#### Constitución de la República del Ecuador

**Art. 355.-** El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

#### Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)

**Art. 3.-** Fines de la educación superior.- La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos.

**Art. 6.-** Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.- Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: (...) h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomenta e incentive la superación personal académica y pedagógica.

**Art. 6.1.-** Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: (...) d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra y consecución del principio de calidad.

**Art. 12.-** Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
<b>PROCESO</b>	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
<b>ASUNTO</b>	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 4 DE 42

**Art. 17.-** Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

**Art. 156.-** Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

#### **Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior (RCEPASES CES).**

**Art. 100.-** Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran: a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero; b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación; c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar; d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y, e) Los programas posdoctorales. Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

**Art. 101.-** Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y actualización de su personal académico titular y no titular, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
<b>PROCESO</b>	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
<b>ASUNTO</b>	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 5 DE 42

## Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico de la Universidad de las Artes

**Art. 92.-** Garantía del perfeccionamiento académico. - El Vicerrectorado Académico elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero.
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación.
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Artes, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Los parámetros y procedimientos para los programas de perfeccionamiento del personal académico y su devengación serán establecidos por el Vicerrectorado Académico en coordinación con los Consejos Directivos de Escuela.

**Art. 93.-** Capacitación y actualización docente. - La Universidad de las Artes diseñará y ejecutará programas y actividades de capacitación y actualización de su personal académico titular y no titular, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

La Universidad de las Artes establecerá al menos el 1% de su presupuesto anual para la formación de su cuerpo docente y de investigación de acuerdo a lo establecido en el Estatuto y la planificación y disponibilidad presupuestaria anual.

**Art. 94.-** Facilidades para el perfeccionamiento académico. - El personal académico titular de la Universidad de las Artes podrá solicitar una licencia para la realización de estudios doctorales (PhD). Estas licencias podrán ser remuneradas total o parcialmente, durante el periodo oficial de duración de los estudios, hasta por cuatro años, si es un programa a tiempo completo, o hasta por cinco años, si es a tiempo parcial, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. En caso de las licencias sin remuneración, estas serán por el periodo oficial de duración de los estudios.

El personal académico titular tendrá derecho, además, a una licencia sin o con remuneración total o parcial, para actividades de post doctorado o estancias de investigación.



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
<b>PROCESO</b>	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
<b>ASUNTO</b>	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 6 DE 42

**Art. 123.-** Perfeccionamiento y fortalecimiento institucional. - A fin de garantizar el perfeccionamiento del personal de apoyo académico, el Vicerrectorado Académico, por medio de la Dirección de Acompañamiento al Éxito Académico, elaborará un plan de perfeccionamiento que incluya becas, ayudas económicas y capacitaciones en función de la disponibilidad presupuestaria de la institución.

El personal de apoyo académico a través de sus unidades, jefaturas o escuelas correspondientes podrán estipular en su Plan Operativo Anual cursos de capacitación para las actividades específicas de su personal de apoyo en el caso de que las capacitaciones o cursos docentes apliquen. El personal de apoyo académico también podrá participar en las capacitaciones programadas para el personal docente como parte de su perfeccionamiento.

El personal de apoyo académico deberá recibir al menos una capacitación anual relacionada a su campo profesional, gestión académica u otro, relacionado a sus quehaceres laborales.

El reembolso de un curso anual a su elección aplica también para el personal de apoyo académico, siempre y cuando se cumplan las mismas condiciones mencionadas para el reembolso, de acuerdo a la planificación operativa anual y disponibilidad presupuestaria de la Universidad de las Artes, así como la retribución en la socialización de la capacitación a la escuela o unidad.

Las ayudas económicas podrán considerar el devengamiento total o parcial de los viáticos en el caso que existan, dependiendo de la naturaleza del curso o capacitación justificado por la unidad académica o de gestión y la respectiva disponibilidad presupuestaria; en caso que el personal de apoyo se desvincule de la Universidad de las Artes se procederá a descontar de la liquidación de haberes o conforme lo determine el Reglamento de becas y ayudas económicas.

Las unidades, jefaturas o escuelas podrán solicitar cursos o capacitaciones específicas a la Dirección de Formación Continua quienes podrán ofrecer el curso sin costo o a costo reducido según lo determine la dirección.

### **Reglamento para el Proceso de Evaluación Periódica Integral (PEPI) de desempeño del personal académico y personal de apoyo académico de la Universidad de las Artes.**

**Art. 53.-** Plan de perfeccionamiento del personal académico y de apoyo académico.- Una vez finalizado el proceso de evaluación al personal académico y de apoyo académico y notificados los resultados, cada carrera, departamento o jefatura deben elaborar su plan de acción para el mejoramiento de la calidad de las funciones de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión educativa, el que será consolidado por la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad en coordinación con el Vicerrectorado Académico. Corresponderá al Órgano Colegiado Superior la aprobación de este plan.

El plan de acción será el conjunto de acciones empleadas para el perfeccionamiento del personal académico y de apoyo académico de su unidad académica respectiva.



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
<b>PROCESO</b>	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
<b>ASUNTO</b>	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 7 DE 42

La implementación del plan de acción será coordinado y ejecutado por carrera, departamento, jefatura y otras unidades académicas de la Universidad de las Artes. La Secretaría de Aseguramiento de la Calidad de la Educación realizará las gestiones necesarias a fin de que este plan conste dentro de la planificación y ejecución presupuestaria.

## 2. ANTECEDENTES

Mediante resolución No. UA-OCS-RSO-2024-01, con fecha del 10 de enero del 2024, el Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Artes resuelve “Aprobar el Plan Operativo Anual-POA del año 2024 de la Universidad de las Artes.”

Mediante Memorando Nro. UA-SACE-2024-0004-M, de fecha 12 de enero de 2024, la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad (E) solicita a las Direcciones de Escuela levantar información sobre las necesidades de capacitación del personal académico y de apoyo académico a su cargo, con el objetivo de ser trabajadas e incorporadas en el Plan general de capacitaciones a cargo del Vicerrectorado Académico.

Mediante memorando Nro. UA-SACE-2024-0005-M, de fecha 12 de enero de 2024, la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad (E) entregó los informes enviados por la Dirección de Planificación Académica, y la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica, responsables de las evaluaciones integrales PEPI 2021B-2022A y 2022B, respectivamente, con el fin de que las Unidades Académicas puedan analizar los resultados de las evaluaciones y considerar actividades de perfeccionamiento para su personal que haya obtenido menos del 80% en la evaluación, así como para quienes hayan obtenido menos de un 80% en la heteroevaluación.

Mediante memorando Nro. UA-VA-2024-0011-M, de fecha 17 de enero de 2024, el Vicerrector Académico Bradley Hilgert solicita a las Direcciones de Escuela cumplir con la entrega de un informe que incluye un plan de formación en posgrados y un plan de capacitaciones, eso con el objetivo de organizar un plan institucional de perfeccionamiento.

Con memorando Nro. UA-VA-2024-0019-M, de fecha 23 de enero de 2024, el Vicerrectorado Académico, en cumplimiento con el calendario establecido para el plan de mejoras, entregó a las Unidades Académicas los formatos para realizar los informes que requiere su departamento con miras a la elaboración del plan de perfeccionamiento como parte del proceso de acreditación que atraviesa la Universidad.

Mediante memorando Nro. UA-SACE-2024-0017-M, de fecha 02 de febrero de 2024, la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad (E) remite la información consolidada con respecto al plan de mejoras institucional, que contiene los distintos planes de las acciones propuestas por las unidades académicas para mejorar la situación actual de la universidad.



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
<b>PROCESO</b>	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
<b>ASUNTO</b>	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 8 DE 42

Las unidades académicas cumplieron con la entrega de los informes sobre el plan de perfeccionamiento según el detalle a continuación:

**Tabla 1. Fechas de entregas de Memorando**

Escuela/Departamento	Nro. de Memorando	Fecha de entrega (2024)
Escuela de Artes Sonoras	UA-VA-EAS-2024-0018-M	01 de febrero
Escuela de Literatura	UA-VA-LIT-2024-0020-M	07 de febrero
Escuela de Cine	UA-VA-EC-2025-0013-M	07 de febrero
Escuela de Artes Escénicas	UA-VA-EAE-2024-0012-M	07 de febrero
Escuela de Artes Visuales	UA-VA-EAV-2024-0019-M	07 de febrero
Departamento Transversal de Teorías Críticas y Prácticas Experimentales	UA-VA-DTTCPE-2024-0023-M	08 de febrero
Dirección de Acompañamiento al Éxito Académico	UA-VA-DAEA-2024-0012-M	22 de febrero

Elaborado por: El autor

## OBJETIVO

El objetivo del Plan de Perfeccionamiento es el desarrollo continuo del personal académico y de apoyo académico en nuestra universidad, tanto en temas relacionados a su nivel de formación docente como en respuesta al desempeño en las actividades designadas.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reforzar y ampliar las habilidades pedagógicas del personal académico y de apoyo académico para mejorar la calidad de la enseñanza-aprendizaje, en el marco del modelo educativo-pedagógico institucional.
- Actualizar al personal académico y de apoyo académico en temas relacionados a sus disciplinas, la innovación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, interculturalidad, y diálogo de saberes.



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
<b>PROCESO</b>	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
<b>ASUNTO</b>	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 9 DE 42

- Fortalecer competencias específicas relacionadas a la docencia, investigación, vinculación con la comunidad y gestión educativa.
- Mejorar el rendimiento del personal académico y de apoyo académico en la siguiente evaluación integral.
- Desarrollar habilidades para atender la diversidad de estudiantes, incluyendo estrategias para la inclusión de personas con diferentes habilidades y necesidades.
- Incentivar la autorreflexión y el compromiso con el desarrollo profesional continuo, para promover una cultura de aprendizaje permanente.
- Explorar distintas temáticas que estimulen el interés en otras áreas de investigación en áreas de docencia, investigación y vinculación.

## METODOLOGÍA

Para la consolidación del plan de perfeccionamiento docente se solicitó la siguiente información a las Escuelas y unidades académicas:

- Formación de posgrados: análisis situacional, metas y proyección.
- Capacitaciones: análisis situacional, necesidades, metas y proyección.

La Secretaría de Aseguramiento de la Calidad de la Educación solicitó a las unidades, la proyección de necesidad de capacitaciones docentes en respuesta al desempeño docente y a los resultados de la evaluación integral 2022B. Además, se consideraron las capacitaciones que estén relacionadas a la calidad educativa.

Como factor limitante del presente plan, se toma en consideración lo aprobado por el Órgano Colegiado Superior en su Plan Operativo Anual (POA) para el 2024.

Tomando en cuenta los insumos entregados por las unidades académicas y los recursos disponibles en la universidad, el Vicerrectorado Académico en conjunto con la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad de la Educación consolidan y priorizan las necesidades señaladas para así plantear y planificar acciones de perfeccionamiento.



VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 10 DE 42

## CAPÍTULO I: FORMACIÓN EN POSGRADO

### 1. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES PARA LA FORMACIÓN DOCENTE

#### 1.1. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

##### Nivel de formación actual del personal académico

A partir de los informes proporcionados por las escuelas y los diversos departamentos académicos de la Universidad de las Artes, se ha elaborado el siguiente cuadro que muestra la cantidad del personal académico según su nivel de formación. Ya que el objetivo del diagnóstico es el plan de perfeccionamiento, solo consideraremos al personal académico y de apoyo académico ocasional y titular. Aunque el Modelo de Evaluación 2019 no excluye al personal académico invitado, honorario y emérito, su contratación es eventual y dedicar recursos a su formación no es un uso responsable de los recursos institucionales.

En la tabla a continuación, reflejamos el número de personal académico con maestría y con doctorado, distinguiendo entre el personal académico ocasional y titular. También mostramos la cantidad de personal académico trabajando con la figura de reconocimiento y prestigio por haber desarrollado una destacada trayectoria artística.

*Tabla 2. Formación de posgrado de la planta del personal académico de la Universidad de las Artes, por unidad académica<sup>1</sup>.*

Unidad académica	Personal Académico Titular			Personal Académico Ocasional			Total
	Con maestría	Con PhD/ Doctorado	Con licencia	Con maestría	Con PhD/ doctorado	Reconocimiento y prestigio por una destacada trayectoria artística	
Departamento transversal	1	4	0	13	8	0	26
Licenciatura en artes musicales y sonoras	2	1	1	18	1	2	25
Licenciatura en artes visuales	3	2	0	9	1	7	22
Licenciatura en cine	3	2		6	1	8	20

<sup>1</sup> Los docentes que se encuentran con licencia cuentan con títulos de cuarto nivel: Julián Martínez Santana con un PhD del programa del pensar filosófico; Diego Benalcázar Vera con un Master of Arts in Audio Production, y Juan Posso Cordero con un Master of Music Contemporary Studio Performance. Los tres docentes están incluidos en la distribución numérica de la tabla.

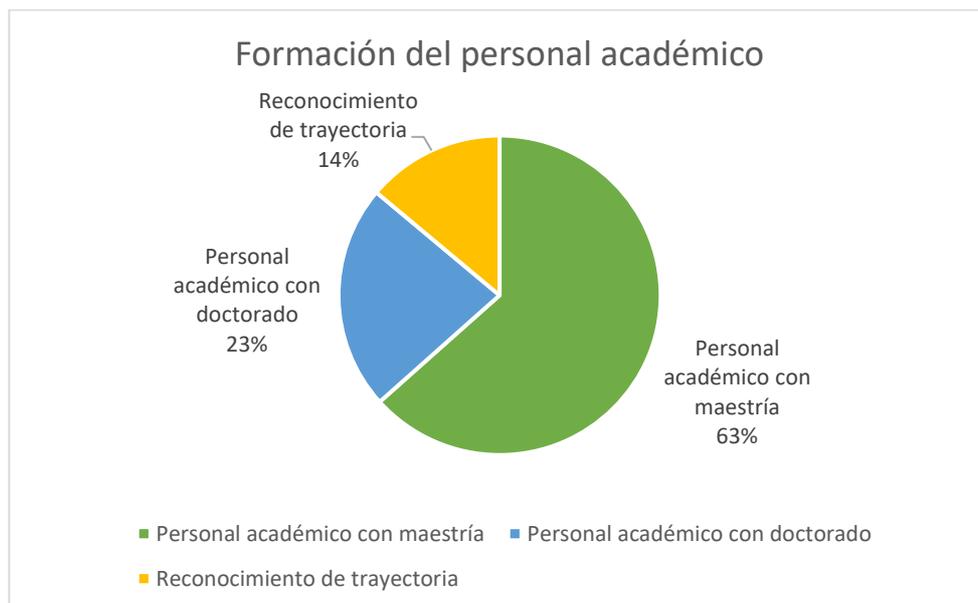


<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
<b>PROCESO</b>	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
<b>ASUNTO</b>	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 11 DE 42

Licenciatura en creación teatral	1	2	1	9	1	2	16
Licenciatura en danza	3	0	0	8	0	2	13
Licenciatura en literatura	2	1	0	4	5	1	13
Licenciatura en pedagogía de las artes y humanidades	0	0	0	3	5	0	8
Licenciatura en producción musical y sonora	2	1	1	8	1	3	16
Nivelación	0	0	0	0	0	0	0
Lenguas extranjeras	0	0	0	1	0	0	1
<b>Total</b>	17	13	3	79	23	25	160

Elaborado por: El autor

**Gráfico 1. Formación del personal académico**



Elaborado por: El autor

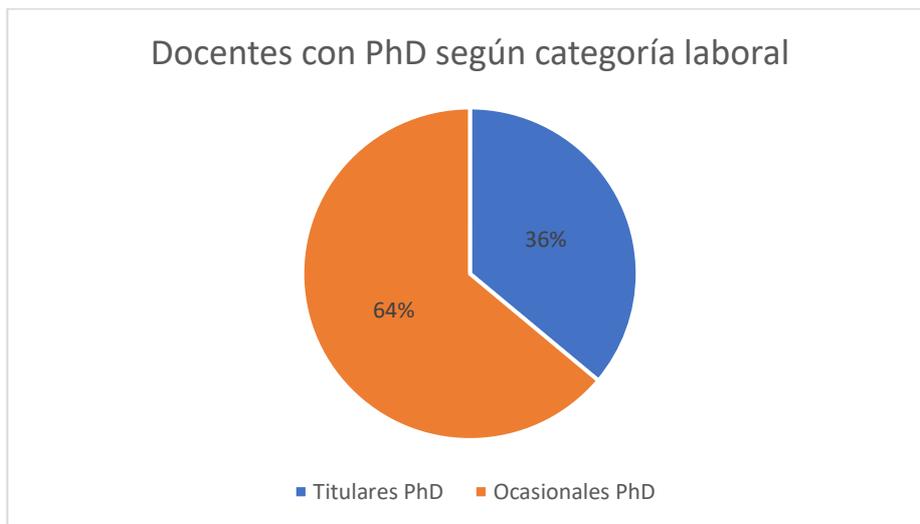


<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
<b>PROCESO</b>	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
<b>ASUNTO</b>	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 12 DE 42

Entre todas las unidades académicas, la Universidad de las Artes cuenta con un total de 37 docentes con formación académica de PhD/Doctorado registrada en la SENESCYT; de estos, 14 forman parte del personal académico titular y 23 son personal académico ocasional.

Estos 37 docentes permiten que la Universidad de las Artes cuente con un 23% de del personal académico con formación Ph.D. Este porcentaje nos pone al nivel de cumplimiento satisfactorio según el modelo de evaluación CACES 2019 y cumple de manera satisfactoria el Indicador 16 (Personal académico con formación doctoral) en el modelo de evaluación 2023.

**Gráfico 2. Cantidad de profesores con Ph.D. de acuerdo a su relación laboral vigente**



Entre la distribución de las y los docentes con doctorado, se observa que existe un porcentaje mayor en aquellos que están contratados bajo la modalidad de ocasionales con Ph.D., siendo estos 23 profesores y profesoras con nivel equivalente a un PhD (64%). Por otro lado, el número de las y los docentes con doctorado que tiene cargos de titulares (titulares auxiliares y agregados) corresponde a 14 (36%).

En relación con las y los profesores con maestría, 19 de los 33 titulares tienen maestría, mientras que 82 de los 127 ocasionales tienen su maestría registrada en la SENESCYT. Hay que resaltar que tres profesores ocasionales que cuentan con maestría registrada están contratados con la figura de Reconocimiento y prestigio por haber desarrollado una destacada trayectoria artística, debido a que su título se encuentra por fuera del campo necesario para las asignaturas que dictan.



VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 13 DE 42

Por último, la Universidad de las Artes cuenta con 25 docentes como personal académico ocasional que no tienen ningún título de cuarto nivel registrado y que están contratados por tener el Reconocimiento y prestigio por haber desarrollado una destacada trayectoria artística, otorgado por una comisión interinstitucional de artes o de interculturalidad para reconocimiento y prestigio por haber desarrollado una destacada trayectoria artística. Debido a que estas personas no cuentan con una maestría, la institución debe poner especial énfasis en su formación.

En cuanto al personal de apoyo académico, la distribución por unidad y por nivel de formación es así:

**Tabla 3. Distribución de Personal de Apoyo Académico según nivel educativo**

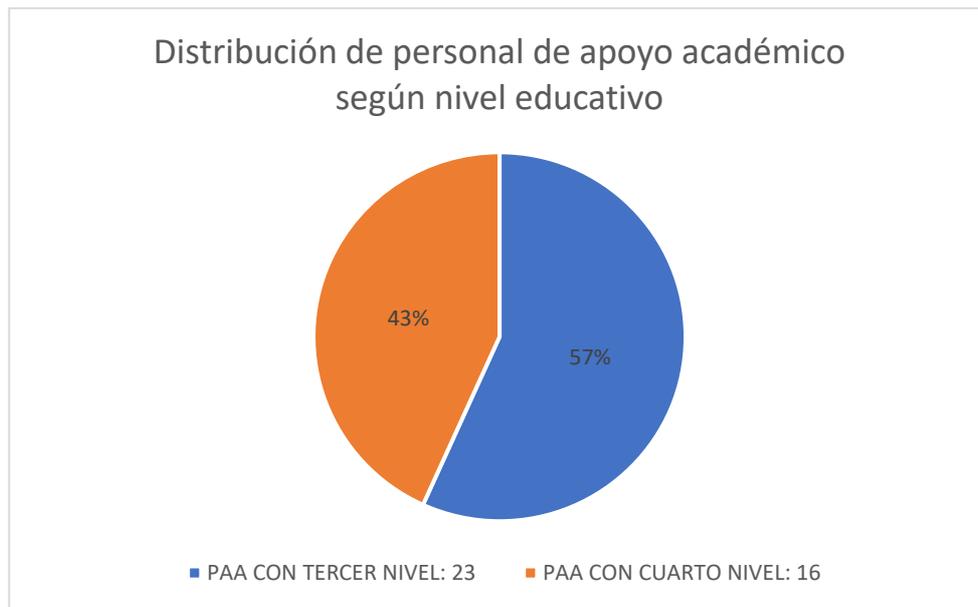
Carrera/Unidad	Personal de apoyo con tercer nivel	Personal de apoyo con maestría	Total de personal de apoyo
Departamento Transversal	1	0	1
Licenciatura en Artes musicales y sonoras	4	0	4
Licenciatura en Artes visuales	0	1	1
Licenciatura en Cine	1	0	1
Licenciatura en Creación teatral	0	0	0
Licenciatura en Danza	5	0	7
Licenciatura en Literatura	1	0	1
Licenciatura en Pedagogía de las artes y humanidades	0	0	0
Licenciatura en Producción musical y sonora	1	0	1
Nivelación	8	3	11
Lenguas extranjeras	0	12	12
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>16</b>	<b>39</b>

Elaborado por: El autor



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
<b>PROCESO</b>	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
<b>ASUNTO</b>	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 14 DE 42

*Gráfico 3. Distribución de personal de apoyo académico según nivel educativo*



Como se señala en el gráfico 3, 23 de las 39 personas que conforman la planta de personal de apoyo académico (57%) cuenta con formación académica de tercer nivel, mientras 16 (43%) cuentan con una maestría. La mayoría de este grupo con maestría se encuentra dentro del Departamento de Lenguas Extranjeras debido a la naturaleza de su trabajo.

## 1.2. DIAGNÓSTICO POR UNIDAD ACADÉMICA/CARRERA

Mediante los informes elaborados por las Escuelas se tiene información sobre la formación académica del personal académico y de apoyo académico por unidad académica y por carrera. Empezamos con la información sintetizada para el personal de apoyo académico:

*Tabla 4. Consolidado de Personal de Apoyo Académico según Carreras y Departamentos*

Carrera/Unidad	Personal de apoyo con tercer nivel	Personal de apoyo con maestría	Total Personal de apoyo	% con tercer nivel	% con maestría
Departamento Transversal	1	0	0	NA	NA



VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
<b>MACROPROCESO</b>	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
<b>PROCESO</b>	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
<b>ASUNTO</b>	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 15 DE 42

Licenciatura en Artes Musicales y Sonoras	4	0	4	100%	0%
Licenciatura en Artes Visuales	0	1	1	0%	100%
Licenciatura en Cine	1	0	1	100%	0%
Licenciatura en Creación Teatral	0	0	0	NA	NA
Licenciatura en Danza	5	0	5	100%	0%
Licenciatura en Literatura	1	0	1	100%	0%
Licenciatura en Pedagogía de las Artes y Humanidades	0	0	0	NA	NA
Licenciatura en Producción Musical y Sonora	1	0	1	100%	0%
Nivelación	8	3	11	73%	27%
Lenguas Extranjeras	0	12	12	0%	100%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>16</b>	<b>37</b>	<b>57%</b>	<b>43%</b>

Elaborado por: El autor

Siguiendo la lógica de los Modelos de Evaluación del CACES, que indica que el porcentaje de formación doctoral del personal académico para estar en cumplimiento satisfactorio es del 20%, podríamos establecer como meta institucional tener el 20% del personal de apoyo académico con formación académica de cuarto nivel. En este sentido, al tener el 43% de nuestro personal de apoyo académico con maestría, estaríamos en cumplimiento satisfactorio. La formación académica en posgrados de nuestro personal de apoyo académico muestra una alta capacidad de mantener la calidad educativa y un sólido conocimiento en sus respectivas áreas académicas. Considerando las limitaciones presupuestarias sufridas a nivel institucional y nacional en los últimos años, la misión y visión de la Universidad de las Artes y tomando en cuenta las particularidades del nuevo Modelo Educativo de la institución orientado a responder al modelo de evaluación, se ha planteado priorizar las necesidades de formación de cuarto nivel únicamente para la planta del personal académico. El perfeccionamiento y capacitaciones del personal de apoyo académico es de importancia institucional y se encuentra en el siguiente capítulo. Sin embargo, su formación en posgrados tendría que postergarse hasta su participación como parte del personal académico, siempre y cuando se cumpla con los requisitos, para



VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 16 DE 42

lo que su experiencia en la institución y la formación profesional relacionada con el campo de conocimiento significarán una mayor ventaja en el ejercicio de la docencia.

En cuanto al personal académico, tanto el modelo de evaluación del 2019 como el de 2023 mide el porcentaje del personal académico con formación doctoral. En este sentido, mostramos a continuación dicha información por carrera:

*Tabla 5. Análisis situacional de personal académico con formación doctoral por unidad académica.*

Unidad académica	No. Personal académico	Personal académico con doctorado	% personal académico con doctorado
Cine	19	3	<u>15%</u>
Creación teatral	16	4	25%
Danza	11	0	<u>0%</u>
Producción musical	15	2	<u>13%</u>
Artes musicales y sonoras	27	2	<u>7%</u>
Artes visuales	23	3	<u>13%</u>
Literatura	15	6	40%
Pedagogía de las artes	8	5	62%
Transversal	28	12	42%

Elaborado por: El autor

Como se puede apreciar en la tabla anterior, si ponemos el 20% como el estándar mínimo, basándonos en el indicador establecido por el CACES, tenemos cuatro unidades/carreras que cumplen con el porcentaje mínimo: Creación Teatral, Literatura, Pedagogía de las Artes y el Departamento Transversal. Cumplimos a nivel institucional debido al alto porcentaje de Literatura, Pedagogía de las Artes y Departamento Transversal.

Sin embargo, las carreras de Cine, Danza, Producción Musical, Artes Musicales y Sonoras y Artes Visuales no logran cumplir con el porcentaje mínimo. A pesar de que sabemos que esto se debe a la falta de oferta académica a nivel de doctorado en el país, debemos priorizar que estas carreras logren llegar al 20% de su planta académica con formación doctoral. La tabla a continuación muestra el número de personal académico con formación doctoral que cada carrera necesita para cumplir con el porcentaje mínimo:



VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 17 DE 42

*Tabla 6. Necesidades del personal académico con formación doctoral.*

Unidad Académica	No. Personal académico	% personal académico con doctorado	Doctores necesarios para cumplir proyección
Cine	19	15%	4
Danza	11	0%	3
Producción musical	15	13%	3
Artes musicales y sonoras	27	7%	6
Artes visuales	23	13%	5

Elaborado por: El autor

### 1.3. METAS ESTABLECIDAS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS

Los informes entregados por las unidades establecieron metas propias en cuanto a la formación en posgrados. Se resaltan las siguientes metas:

- La Escuela de Cine tiene como objetivo aumentar en un 20% el porcentaje de profesores y/o profesoras con estudios de posgrado.
- La Escuela de Artes Visuales busca aumentar en un 10% el porcentaje de PA con doctorados. Si se toma en cuenta el número de PA y el porcentaje estimado, se cumpliría lo requerido con la contratación de 2 profesores y/o profesoras adicionales.
- La Escuela de Artes Sonoras busca aumentar en un 20% el porcentaje de profesores y/o profesoras con posgrado en los próximos cinco años.
- La Escuela de Literatura busca mantener un crecimiento de su plantilla de personal académico con doctorados, pasando de 47% al 60%.
- El Departamento Transversal se compromete a alcanzar un 50% de personal con doctorado para finales del 2026.

Debido a las particularidades en cada unidad académica y las diferencias entre las metas establecidas, en cuanto a la elaboración del presente plan, se buscará asegurar que cada unidad cumpla con el porcentaje mínimo de formación doctoral, priorizando los casos del personal académico contratado bajo la figura de Reconocimiento y prestigio.

### 1.4. PROYECCIÓN DE FORMACIÓN EN POSGRADOS

Los informes recibidos evidenciaron cómo las escuelas, carreras y unidades académicas han realizado un seguimiento del personal académico y personal de apoyo académico que está llevando a cabo



VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 18 DE 42

estudios de posgrado, incluyendo aquellos que tienen contratos ocasionales; la tabla a continuación muestra los resultados de dicho seguimiento.

**Tabla 7. Personal académico y de apoyo académico cursando estudios de posgrado.**

Carrera	Personal de apoyo Estudiando Maestría	Personal académico Estudiando Maestría	Personal académico Estudiando PHD	Personal académico Realizando estudios Posdoctorales
Departamento transversal	1	1	5	0
Licenciatura en artes musicales y sonoras	No indica	No indica	3	0
Licenciatura en artes visuales	0	No indica	1 <sup>2</sup>	0
Licenciatura en cine	0	3	1	1
Licenciatura en creación teatral	0	1	0	1
Licenciatura en danza	2	1	0	0
Licenciatura en literatura	0	0	3	0
Licenciatura en pedagogía de las artes y humanidades	0	0	3	0
Licenciatura en producción musical y sonora	0	No indica	No indica	0
Nivelación	4	0	0	0
Lenguas extranjeras	1	0	0	0
Total	8	6	15	2

Elaborado por: El autor

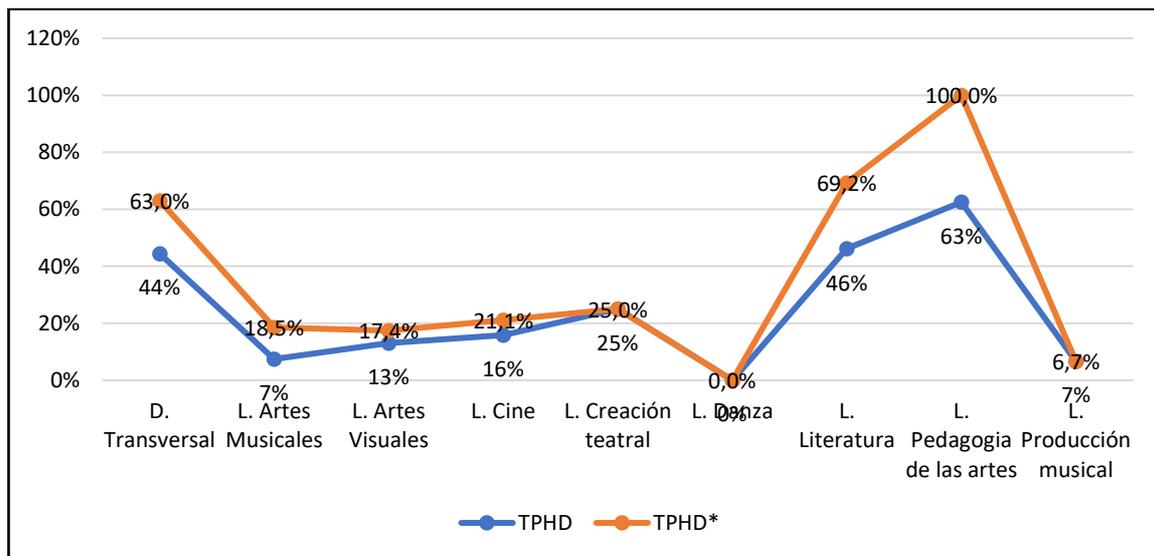
Si tomamos en cuenta el número del personal académico que se encuentra cursando programas doctorales, podemos ver que se proyecta un incremento en el nivel de la planta con formación doctoral, según el detalle a continuación:

<sup>2</sup> Información conseguida durante la sesión del OCS; Cristian Villavicencio se encuentra culminando su programa de PhD; no se incluye en el informe de la Escuela.



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
<b>PROCESO</b>	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
<b>ASUNTO</b>	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 19 DE 42

**Gráfico 4. Tasa de proyección de profesores con Ph.D., considerando los doctorandos actuales**



TPHD= Cociente de la sumatoria PA con título de Ph.D. entre el total de PA a la fecha

TPHD\*= Cociente de la suma del número de PA con Ph.D. a la fecha más el número de PA estudiantes Ph.D. a la fecha) entre el total PA a la fecha.

Elaborado por: El autor

El gráfico 3 indica una proyección estimada en el número del personal académico que está cursando actualmente sus estudios doctorales en y/o Escuela. Se presentan las siguientes observaciones en función al gráfico 3:

- La carrera de Literatura vería un aumento significativo del personal académico con Ph.D si se cumplen los estudios doctorales proyectados en su totalidad. Pasará de 43% a 64.3%, de 6 a 9 profesores y/o profesoras.
- En términos porcentuales, el Departamento Transversal pasará a ocupar el tercer lugar con respecto a personal académico con formación doctoral, a pesar de tener un aumento de 5 profesores y/o profesoras con formación doctoral.
- La carrera en Creación teatral no presenta un aumento, al contar con la proyección requerida del 25%.
- La carrera en Pedagogía de las Artes tiene como proyección que el 100% de su plantilla cuente con estudios doctorales, cumpliendo—y superando—, el porcentaje mínimo de 20.
- Las carreras en Artes Musicales y Cine ven un aumento leve de 10 y 5 puntos porcentuales respectivamente, proponiendo un acercamiento a los requerimientos propuestos para cada escuela.

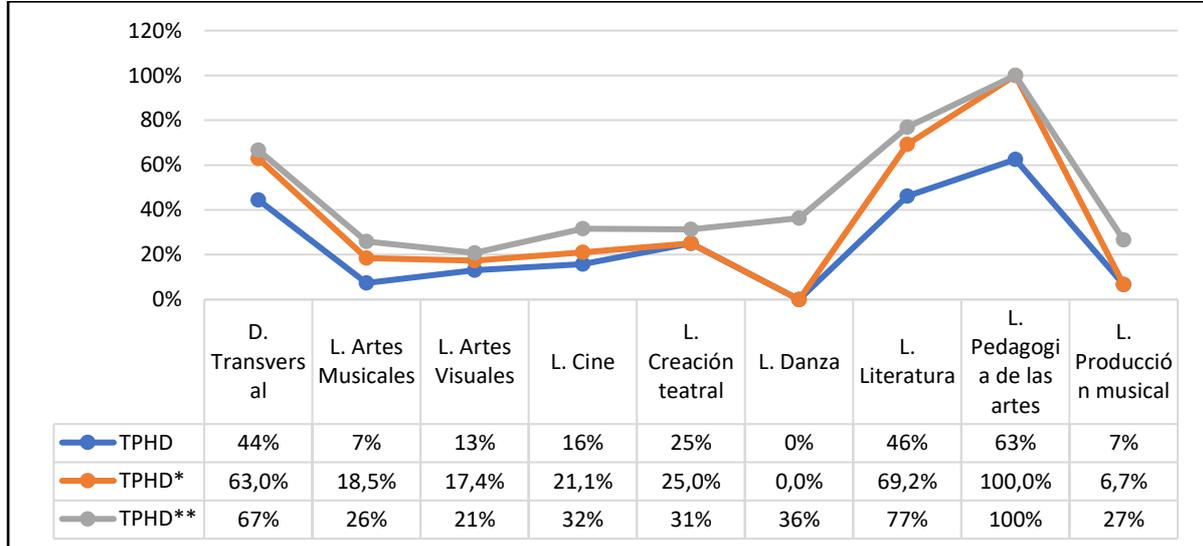


<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
<b>PROCESO</b>	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
<b>ASUNTO</b>	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 20 DE 42

- La carrera de Danza no presenta ni propuestas de formación doctoral, ni doctores en su planta del personal académico. Aunque se conoce actualmente que uno de los profesores invitados de la carrera de Danza posee Ph.D., no puede ser contabilizado como tal dado a que se trata de una relación laboral de corta duración.

Bajo las premisas de que el personal académico que actualmente está cursando estudios termine su programa de formación doctoral en el tiempo estipulado, de que la planta académica no varíe en gran medida y de que exista la disponibilidad presupuestaria para generar las actividades relacionadas al perfeccionamiento académico, la institución podría alcanzar a incrementar la tasa de docentes con Ph.D. en la siguiente medida:

**Gráfico 5. Tasa de proyección de profesores con Ph.D. considerando los doctorandos actuales y doctorandos futuros**



Donde:

- THPD: es el cociente entre la planta docente que tiene Ph.D. y la planta total docente.
- THPD\*: es el cociente entre la planta docente que tiene Ph.D. + la planta docente que está estudiando un Ph.D. y la planta total docente.
- THPD\*\*: es el cociente entre la planta docente que tiene Ph.D. + la planta docente que está estudiando un Ph.D. + la planta docente con Ph.D. que incrementa entre la planta total docente.

Elaborado por: El autor



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
<b>PROCESO</b>	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
<b>ASUNTO</b>	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 21 DE 42

### 3. CONCLUSIONES

En lo que respecta al plan de formación, se ha realizado una consolidación basada en las necesidades de las carreras y de la universidad. En este sentido, es importante tener en cuenta que la realidad indica que en la actualidad se cuenta con un 22% del personal académico con formación doctoral a nivel institucional, sin tomar en cuenta al personal de apoyo académico y al personal invitado. Sin embargo, la distribución de doctores es desigual, estableciendo el objetivo de que cada carrera cumpla con el porcentaje del 20% de doctores en su planta docente.

Con el personal de apoyo académico e invitados, promediados con el personal académico, las cifras bajan al 17,7%; sin embargo, se debe tener en claro que el proceso de acreditación del CACES<sup>3</sup> plantea el 20% del personal académico, cifra que, a nivel institucional se cumple. Por otro lado, para el personal de apoyo académico, no se exige la formación de maestría o doctorado, por la naturaleza del cargo. En el caso de la Universidad de las Artes, no obstante, es importante mencionar que el 40% de éste tiene estudios de cuarto nivel y que un 21% de este personal se encuentra cursando sus estudios de maestría.

Es importante tener en cuenta la urgencia de que las y los 22 docentes que actualmente cuentan con reconocimiento de trayectoria accedan a realizar estudios de maestría para que puedan aumentar el porcentaje del personal académico con formación de maestría.

En relación con las carreras que necesitan cumplir con urgencia el porcentaje necesario, se toma en cuenta la carrera de Danza. Es prioritario tomar acciones para que el personal académico de esta carrera ingrese en programas de estudios doctorales durante el 2024. También se debe tomar acciones para que futuros procesos de reclutamiento y selección privilegien los perfiles que ya cuentan con formación doctoral.

La carrera de Artes Musicales y Sonoras se encuentra en un 7%; por ende, también deben tomar acciones para que su personal académico entre en programas de estudios doctorales.

Para las carreras de Producción Musical y Artes Visuales, aunque se aproximan al porcentaje mínimo (20%) con el 13%, deben tomar acciones concretas para aumentar el porcentaje de su planta académica con formación doctoral.

### 4. RECOMENDACIONES

1. La Universidad de las Artes debe priorizar la formación al cuarto nivel del personal académico ocasional contratado bajo la figura de Reconocimiento y Prestigio mediante las siguientes acciones:

<sup>3</sup> Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas 2023



VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 22 DE 42

- Dar seguimiento a este personal por medio de los Consejos Directivos y las Direcciones de Escuelas y Departamentos y las Coordinaciones de Carrera, acompañándoles en su proceso de búsqueda de programas de posgrado. Deben también incorporar a este personal en proyectos de investigación que aporte a su formación en posgrados.
- Se debe buscar el mecanismo para asignar horas de investigación para este grupo de profesores, sea mediante la tabla de DLD/Planificación Académica o mediante el Reglamento de Incentivos.
- Analizar, por medio de la Escuela de Posgrados en conjunto con las Direcciones de Escuelas y Departamentos, la situación de estos profesores, e informar sobre la posibilidad de que ingresen en una de las maestrías ofertadas dentro de la Universidad. Dicho informe debe incluir información sobre las becas, ayudas y/o descuentos que existe para el personal académico de la Universidad de las Artes.
- Al finalizar el año académico 2024, cada carrera debe presentar un informe de seguimiento en que se indique las acciones tomadas y el número de las y los profesores que han postulado, matriculado y/o culminado sus estudios de cuarto nivel.

En total, son 22 profesores y/o profesoras que se encuentran en esta situación, según la tabla a continuación:

**Tabla 8. Análisis situacional de docentes con reconocimiento de trayectoria**

Carrera	Apellidos Y Nombre	Observaciones
Cine	Andrade Morales Javier Andres	Ha culminado su Maestría, pero no está registrada en la SENESCYT
Cine	Arcos Soto Abel	Ha culminado su maestría en Guión Audiovisual; en proceso de registro con la SENESCYT
Cine	Cadena Espinel Arsenio Eduardo	Está cursando una maestría en Guión Audiovisual; culminará en el 2024.
Cine	Falconi Averhoff Diego Alonso	No poseen estudios de tercer nivel reconocidos por la Senescyt. El informe no indica que el docente esté cursando una maestría.
Cine	Mieles Peña Fernando Xavier	No poseen estudios de tercer nivel reconocidos por la Senescyt. El informe no indica que el docente esté cursando una maestría.
Cine	Portaluppi Cervantes Maria Gabriela	En proceso de obtención de Maestría en Cine Documental por la UArtes



VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 23 DE 42

Literatura	Salgado Vejarano Maria Mercedes	No posee estudios de tercer nivel reconocidos por la Senescyt. El informe no indica que la docente esté cursando una maestría.
Creación Teatral	Aranda García Maria Del Pilar	El informe no indica que la docente esté cursando una maestría.
Creación Teatral	Roldos Bucaram Santiago Xavier	El informe no indica que el docente esté cursando una maestría.
Danza	Parra Landázuri Jorge René	El informe no indica que el docente esté cursando una maestría.
Danza	Pepper Cevallos Carolina Alexandra	Cursada Maestría en Estudios de Danza. En proceso de Reconocimiento por la Senescyt.
Artes Musicales	Manzanilla Barón Jesús Eduardo	El informe no indica que el docente esté cursando una maestría.
Artes Musicales	Velasco Gonzáles Paul Adriano	El informe no indica que el docente esté cursando una maestría.
Producción Musical	Cepeda Andrade José Antonio	El informe no indica que el docente esté cursando una maestría.
Producción Musical	Dominguez Castro Omar Ivan	El informe no indica que el docente esté cursando una maestría.
Producción Musical	Orejuela Flores Daniel Fernando	El informe no indica que el docente esté cursando una maestría.
Artes Visuales	Alvarado Lopez Marco Antonio	El informe no indica estudios de tercer nivel o que el docente esté cursando una maestría.
Artes Visuales	Alvarez Pomares Maria Guadalupe	El informe no indica estudios de tercer nivel o que el docente esté cursando una maestría.
Artes Visuales	Hernandez Silva William	El informe no indica estudios de tercer nivel o que el docente esté cursando una maestría.
Artes Visuales	Restrepo Burgos Marcos Buenaventura	El informe no indica estudios de tercer nivel o que el docente esté cursando una maestría.
Artes Visuales	Velarde Cevallos Cayo Jorge	El informe no indica estudios de tercer nivel o que el docente esté cursando una maestría.
Artes Visuales	Zuñiga Alban Mario Hernán	El informe no indica estudios de tercer nivel o que el docente esté cursando una maestría.

Elaborado por: El autor



VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 24 DE 42

Siguiendo las recomendaciones detalladas arriba, la Universidad de la Artes estará velando por la calidad académica de la formación artística que brindamos.

- La Universidad debe tomar las acciones necesarias para asegurar que todas las carreras cumplan con el porcentaje mínimo de personal académico con formación doctoral. Esto implica atender a las siguientes necesidades:

**Tabla 9. Distribución del personal académico. Porcentajes y requerimientos mínimos para cumplimiento de proyección**

Unidad académica	No. Personal académico	% personal académico con doctorado	Doctores necesarios para cumplir proyección
Cine	19	15%	4
Danza	11	0%	3
Producción musical	15	13%	3
Artes musicales y sonoras	27	7%	6
Artes visuales	23	13%	5

Elaborado por: El autor

Para aumentar el número de doctores en las carreras señaladas arriba, se debe priorizar el personal académico titular que no cuente con formación doctoral, según el detalle a continuación:

**Tabla 10. Personal Académico Titular que no presenta Doctorado**

Carrera	Docente	Último título registrado
Cine	Aguirre Martinez Pricila Maria	Master En Teoria Y Practica Del Documental Creativo
Cine	Gonzalez Gutierrez Leslie Daniela	Master Universitario En Creacion De Guiones Audiovisuales
Cine	Izquierdo Salvador Javier Emilio	Master Universitario En Creacion De Guiones Audiovisuales
Danza	Cajiao Oviedo Luis Miguel	Master Universitario En Gestion Y Emprendimiento De Proyectos Culturales
Danza	Delgado Espinoza Sandra Lorena	Master Of Fine Arts - Magister En Gerencia Y Liderazgo Educacional



VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
<b>MACROPROCESO</b>	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
<b>PROCESO</b>	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
<b>ASUNTO</b>	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 25 DE 42

Danza	Perez Valencia Vanessa Cristina	Master Universitario En Psicopedagogia
Artes Musicales	Vallejos Palacios Fredy Oswaldo	Master Arts, Letres, Langues A Finalite Recherche Mention Arts Specialite Musique Et Miscologie
Artes Musicales	Villareal Montenegro David Andres	Master Of Music Of Contemporary Performance
Producción Musical	Buitrón Merlo Darío José	Magister En Postproduccion Digital Audiovisual
Producción Musical	Ubidia Calisto Bernarda	Master Of Music Scoring For Film Television And Videogames
Artes Visuales	Caguana Reino Juan Christian	Magister En Estudios Del Arte
Artes Visuales	Fernandez Enriquez Juan Carlos	Magister En Estudios Del Arte
Artes Visuales	Villavicencio Ruiz Cristian Alberto	Master Universitario En Investigacion Y Creacion En Arte

Elaborado por: El autor

La Universidad de las Artes debe emprender las siguientes acciones:

- Los Consejos Directivos y las Direcciones de Escuelas y Departamentos y las Coordinaciones de Carrera deben realizar ajustes a su plan de formación en posgrados, en el marco señalado en el presente informe. Deben dar seguimiento al personal académico titular que no cuente con formación doctoral, acompañándolos en su proceso de programas de posgrado. Deben también incorporar a este personal en proyectos de investigación que aporte a su formación doctoral.
- Se debe buscar el mecanismo de asignar horas de investigación para aquellos profesores que están realizando estudios doctorales, sea mediante la tabla de DLD/Planificación Académica o mediante el Reglamento de Incentivos.
- Al finalizar el año académico 2024, cada carrera debe presentar un informe de seguimiento en que se indique las acciones tomadas y el número de profesores y/o profesoras que han postulado, matriculado y/o culminado sus estudios de cuarto nivel.



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
<b>PROCESO</b>	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
<b>ASUNTO</b>	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 26 DE 42

## CAPÍTULO II: PLAN DE CAPACITACIONES

El desarrollo del plan de capacitaciones ha sido elaborado en consideración de múltiples factores pertinentes al personal académico y de apoyo académico. En primer lugar, el plan atiende a necesidades institucionales particulares de la Universidad de las Artes y de su momento específico histórico. En este sentido, hay un enfoque particular en capacitaciones que aporten a la implementación del modelo educativo-pedagógico y la suscripción del Ecuador al Decenio Internacional para los Afrodescendientes.

En la misma línea con la situación específica de la institución, también incluimos en el plan las capacitaciones programadas dentro de la planificación del Vicerrectorado Académico y la Dirección de Acompañamiento al Éxito Académico. Por otro lado, el plan de capacitaciones toma en cuenta los resultados del Proceso de Evaluación Periódica Integral (PEPI) y el análisis que cada unidad académica ha sacado de los resultados de su planta académica y de apoyo académico. En tercer lugar, las capacitaciones planteadas toman en cuenta las direcciones y tendencias de las diferentes disciplinas de nuestra universidad. Finalmente, el plan de capacitaciones incluye los requerimientos del personal académico y de apoyo académico; cada unidad dialogó con su personal para tener una perspectiva más amplia y enriquecedora sobre las necesidades y requisitos de desarrollo del personal académico y de apoyo académico.

Se espera que el impacto de las capacitaciones logre disminuir los recursos necesarios para los cursos remediales en respuesta al PEPI, y pueda invertirse en capacitaciones dentro de la disciplina, en innovación u otros temas relevantes dentro de los objetivos de cada carrera en términos de intereses pedagógicos y de sus propias líneas de investigación.

El plan de perfeccionamiento docente en este sentido, constituye una herramienta estratégica que apunta a establecer estrategias adaptadas a las necesidades individuales y colectivas, no solamente dirigidas a la pedagogía sino a enriquecer la experiencia dentro de la institución, con el fin de que la comunidad tenga un cuerpo docente preparado para afrontar los desafíos actuales. La retroalimentación constante será un elemento esencial que permitirá medir el impacto del plan, y a realizar ajustes según sea necesario y de acuerdo a las condiciones presupuestarias.

Este primer plan constituye un compromiso hacia una educación en artes y de calidad. Confiamos en que se podrán alcanzar en los años venideros, nuevos logros pedagógicos, académicos, investigativos y artísticos.



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
<b>PROCESO</b>	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
<b>ASUNTO</b>	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 27 DE 42

## 5. NECESIDADES INSTITUCIONALES

Desde el Vicerrectorado Académico y la Dirección de Acompañamiento al Éxito Académico conllevan un proceso constante de inducción y capacitaciones para personal académico y de apoyo académico nuevo y/o que necesita refrescar su conocimiento. Para el 2024, se plantea continuar con esta práctica con las siguientes capacitaciones:

**Tabla 11. Capacitaciones a la interna a cargo de la DAEA**

TIPO	CAPACITADOR	HORAS
Capacitación de rúbricas en el aula virtual	Roque Hernández	40
Capacitación de uso básico de aulas virtuales	Roque Hernández	40
Capacitación a nuevo personal académico (aulas virtuales y office 365)	Roque Hernández	40

Elaborado por: El autor

Mediante Resolución Nro. UA-OCS-RSO-2024-01, con fecha de 10 de enero de 2024, el Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Artes aprobó el Plan Operativo Anual-POA del año 2024. Dentro del POA 2024 se estimó un monto de \$25.300,00 para la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad de la Educación para atender a capacitaciones en el marco de sus atribuciones y del proceso de acreditación durante el 2024. Se proyecta distribuir las actividades de la siguiente manera:

**Tabla 12. Capacitaciones proyectadas desde la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.**

TIPO	DESCRIPCIÓN	CANT.
Capacitaciones PEPI	Capacitaciones en temas de docencia, investigación, vinculación y gestión académica.	4
Capacitaciones asociadas al proceso de acreditación (AC)	Capacitaciones orientadas a la calidad educativa, acreditación institucional y/o de carreras.	6
Otras capacitaciones	De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.	-

Elaborado por: El autor

Las capacitaciones asociadas al proceso de acreditación están programadas en el mes de marzo y abril.

Mediante Resolución Nro. UA-OCS-RSE-2023-087 con fecha de 18 de diciembre de 2023, el Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Artes resolvió aprobar el modelo educativo y pedagógico de la Universidad de las Artes. El documento presentado al OCS incluía unos lineamientos para la implementación del modelo, pero en la discusión del modelo se pidió quitar dichos lineamientos del



VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 28 DE 42

documento. El modelo en cuestión se monta sobre los ejes del sentipensar, el saber cuidar y el saber crear y se aleja de la educación tradicional, ya que tiene un enfoque especial en el aprendizaje vivencia experimental. En este sentido, la Universidad de las Artes tiene la necesidad de incluir en su plan de perfeccionamiento cursos de capacitación para la implementación del modelo como talleres de diseño curricular para realizar los ajustes curriculares necesarios. Es así que el Vicerrectorado Académico, mediante la Dirección de Acompañamiento al Éxito Académico y la Dirección de Investigación y Pedagogías en Artes ha planificado un conjunto de espacios de capacitación para el personal académico y de apoyo académico de la Universidad de las Artes.

Es importante señalar que se cuenta con el respectivo presupuesto aprobado en la Planificación Operativa Anual (POA) y que estas instancias se encuentran planificando el proceso para cumplir con lo propuesto para el 2024, según el detalle a continuación:

**Tabla 13. Capacitaciones en el marco del modelo pedagógico**

ACTIVIDAD	UNIDAD ENCARGADA	PRESUPUESTO (aprox)	OBSERVACIONES
Capacitación Metodologías de Enseñanza en Artes	DAEA	4301,00	Curso de auto-aprendizaje mediante MOODLE
Talleres para el modelo pedagógico	DAEA	2000,00	
Capacitación de Evaluación formativa y compartida.	DAEA	2000,00	
Taller de diseño e implementación de espacios creativos para el modelo pedagógico	VA	10000,00	El presupuesto incluye el costo de producción del taller.
Adquisición de licencias de software y capacitaciones para su uso	DIPA	5000,00	El costo incluye la adquisición del software y cursos de capacitación para los usuarios
Talleres de diseño curricular para el modelo pedagógico	DIPA	3000,00	

Elaborado por: El autor

En febrero del 2016, el presidente del Ecuador, Rafael Correa, emitió el Decreto Nro. 915, declarando como política nacional el cumplimiento de los objetivos y metas del programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024). El Decenio, declarado por las Naciones Unidas mediante Resolución 68/237 en 2015, pone como ejes principales el reconocimiento, la justicia y el desarrollo de los pueblos afrodescendientes. La Universidad de las Artes, en cumplimiento con el



VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 29 DE 42

Decreto Nro. 915, en concordancia con los valores institucionales, sobre todo los de interculturalidad, equidad integral, decolonialidad, promoción y respeto de los derechos culturales y en el marco de los objetivos del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024), establece una agenda institucional y académica “casa afuera”: “Decenio Afrodescendiente en la Universidad de las Artes”.

Dentro de los objetivos de esta agenda se encuentra el propiciar espacios de convivencia investigativa con artistas, gestores culturales y académicos afrodescendientes de Latinoamérica y el Caribe a propósito de la agenda del Decenio Afrodescendiente, para contrarrestar la ausencia epistémica de los aportes de esta comunidad al capital cultural y artístico del país. También se plantea fomentar diálogos de pertinencia en torno a la investigación de productos culturales afrodescendientes, que puedan potenciar las prácticas artísticas/académicas de nuestra institución, generar espacios de deconstrucción epistémica *casa afuera*, para desarmar los medios convencionales de educación racista e intentar construir unas formas de desaprendizaje antirracista y ofrecer capacitaciones con académicos, artistas y agentes creativos de la comunidad afrodescendiente de Latinoamérica y el Caribe sobre los temas relacionados con el ámbito de las artes y cultura y el Decenio. En este sentido, en el marco de esta agenda y de este plan de capacitaciones, el Vicerrectorado Académico incluye las siguientes actividades:

**Tabla 14. Actividades propuestas por Vicerrectorado**

ACTIVIDAD	MODALIDAD	TALLERISTA	OBSERVACIONES
Taller: Afrofeminismos y Afrocuerdades	Virtual	Yolanda Arrollo	El taller dura varios meses y termina con la publicación de los resultados
Taller: Narrativas de la diáspora continua y afrofuturismos. Historizando la diáspora negra en Guayaquil.	Presencial	Victoria Maldonado	El taller tiene 8 módulos
Taller: Derechos humanos y Afrodescendencia	Presencial	Génesis Anangón	El taller tiene 5 módulos y es de carácter pedagógico con un enfoque en derechos humanos.
Taller: Encuentros vicheros. Prácticas de resistencia de mujeres negras	Presencial	Mayra Mina	El taller tiene 8 módulos.
Taller: Interculturalidad crítica y Educación Antirracista	Presencial	Alexandra León	El taller tiene 8 módulos.



VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 30 DE 42

Taller: Las manos que construyeron Guayaquil: silencios ausencias y transformaciones de la resistencia negra	Presencial	Génesis Delgado	El taller tiene 11 módulos y requiere desplazarse entre diferentes sitios arqueológicos de la ciudad.
--	------------	-----------------	---

Elaborado por: El autor

## 6. CAPACITACIONES BASADAS EN LOS RESULTADOS PEPI

En sus respectivos informes y planes de capacitaciones, las unidades académicas señalaron las capacitaciones necesarias para responder a los resultados de la evaluación integral. A continuación, presentamos la información consolidada de estas capacitaciones, según la función a la cual responde:

**Tabla 15. Consolidado de capacitaciones según escuelas de acuerdo con el PEPI.<sup>4</sup>**

CATEGORÍA	CAPACITACION	UNIDADES ACADÉMICAS
GESTIÓN	Gestión Administrativa: marcos y bases legales en educación, redacción ejecutiva y manejo de ofimática	Literatura, Artes Escénicas, Artes Sonoras, Departamento Transversal, Departamento de Lenguas Extranjeras
INVESTIGACIÓN	Metodologías de investigación cualitativas aplicadas al arte, gestión de archivos, repositorios y software de administración bibliográfica.	Cine, Literatura, Creación Teatral, Nivelación, Artes Visuales, Departamento Transversal, Departamento de Lenguas Extranjeras
DOCENCIA	- Taller de fortalecimiento docente en el campo de la construcción de comunidades de aprendizaje, pedagogía en artes, especificidades educativas del área académica y artística, adaptaciones curriculares y necesidades educativas especiales. - Herramientas tecnológicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de una segunda lengua.	Departamento Transversal, Departamento de Lenguas Extranjeras, Literatura, Cine

<sup>4</sup> **Nota:** en las observaciones y exposición de las y los docentes con prioridad en las categorías se ha tomado como referencia los informes de perfeccionamiento de cada escuela, así como el Informe de Resultados del Proceso de Evaluación Integral del Personal Académico y de Apoyo Académico para Plan de Mejoramiento del período académico 2022B.



VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 31 DE 42

VINCULACIÓN	Mecanismos para medición de impacto en proyectos, experiencia en intervención comunitaria, metodología para construir mecanismos participativos, etc.	Departamento Transversal, Artes Sonoras, Artes Visuales
-------------	---	---

Elaborado por: El autor

Para propósitos del presente plan, vamos a priorizar las capacitaciones enmarcadas en las tres funciones sustantivas de la educación superior. Para superar los problemas encontrados en el ámbito de gestión, instamos a las unidades académicas a organizar capacitaciones internas o con el apoyo de las unidades administrativas de la Universidad para capacitar a la lista de las y los docentes presentados.

En cuanto a la docencia, las necesidades levantadas coinciden con las actividades ya planificadas por el Vicerrectorado Académico y sus áreas dependientes, con la excepción de adaptaciones curriculares y necesidades educativas especiales y las herramientas tecnológicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de una segunda lengua.

En el caso de investigación, las temáticas señaladas constituyen un curso completo que debe ser coordinado por el Vicerrectorado de Posgrados e Investigación en Artes.

Además, mediante consulta realizada por la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad al Vicerrectorado de Posgrados e Investigación en Artes, se indicó que se está planificando un seminario con el siguiente detalle:

**Tabla 16. Propuesta planificada y presentada por la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad**

ACTIVIDAD	MES	TALLERISTA	OBSERVACIONES
Seminario: Michel Serres y el Magisterio de los Objetos	Junio	Juan Gonzalo Moreno V.	El seminario consiste en cinco sesiones de cuatro horas.

Elaborado por: El autor

En el caso de vinculación con la sociedad, las temáticas señaladas constituyen un curso completo que debe ser coordinado por la Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Para responder a los resultados del PEPI, entonces, la Universidad debe realizar las siguientes acciones:



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
<b>PROCESO</b>	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
<b>ASUNTO</b>	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 32 DE 42

*Tabla 17. Capacitaciones en función a los resultados del PEPI*

CATEGORÍA	ACTIVIDAD	UNIDADES ENCARGADA
<b>GESTIÓN</b>	Las unidades deben organizar una capacitación interna y/o con el apoyo de las unidades administrativas	Literatura, Artes Escénicas, Artes Sonoras, Departamento Transversal, Departamento de Lenguas Extranjeras
<b>INVESTIGACIÓN</b>	1. Una capacitación completa de 40 horas sobre: Metodologías de investigación cualitativas aplicadas al arte, gestión de archivos, repositorios y software de administración bibliográfica. 2. Seminario: Michel Serres y el Magisterio de los Objetos.	VPIA
<b>DOCENCIA</b>	1. Las capacitaciones señaladas en la sección anterior para la implementación del modelo. 2. Una capacitación sobre adaptaciones curriculares y necesidades educativas especiales. 3. Una capacitación sobre las herramientas tecnológicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de una segunda lengua.	VA  VA  DLE
<b>VINCULACIÓN</b>	Una capacitación completa de 40 horas sobre: Mecanismos para medición de impacto en proyectos, experiencia en intervención comunitaria, metodología para construir mecanismos participativos, etc.	Dirección de Vinculación con la Sociedad

Elaborado por: El autor

El Reglamento para el PEPI señala que es obligatorio que las y los docentes que hayan obtenido una calificación menor a 80 puntos tomen una o varias de estas capacitaciones. A continuación, se presenta la lista de las y los profesores con calificaciones menores a 80 puntos en la evaluación docente 2022B.



VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 33 DE 42

**Tabla 18. Personal académico y de apoyo académico con nota PEPI menor a 80 puntos**

No	Docentes	Escuela o Departamento	Carrera	Tipo de Personal	Nota Final
1	León Chaug Rufino Leonardo	Escuela de Artes Sonoras	Artes Musicales	Académico	79,50
2	Albert Santos Eduardo José	Escuela de Artes Visuales	Artes Visuales	Académico	79,24
3	Falconí Averhoff Diego Alonso	Escuela de Cine	Cine	Académico	74,05
4	Icaza Guevara María José	Escuela de Artes Visuales	Artes Visuales	Académico	71,72
5	Cadena Espinel Arsenio Eduardo	Escuela de Cine	Cine	Académico	71,60
6	Castillejo Martínez Néstor Isaías*	Escuela de Artes Sonoras	Artes Musicales	Apoyo Académico	66,80
7	León Castro Edizon Federico*	Escuela de Literatura	Pedagogía en Artes y Humanidades	Académico	43,61

\*Personal académico que ha sido desvinculado.

Elaborado por: El autor

Las y los docentes mencionados deberán tomar los cursos que hayan determinado las Escuelas como se estima en la Tabla 17, así como las capacitaciones que determine la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad de la Educación en respuesta a la evaluación integral.

## 7. CAPACITACIONES PROFESIONALIZANTES RELACIONADAS AL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

En el presente apartado se presentan las capacitaciones que han propuesto las escuelas, departamentos y carreras por medio de recomendaciones y seguimiento a las necesidades profesionales del personal académico y de apoyo académico. Bajo esta categoría se agrupan a todas las capacitaciones que poseen características vinculadas de manera directa al ejercicio artístico de cada carrera.

**Tabla 19. Listado de capacitaciones profesionalizantes propuestas según escuela.**

Carrera	Capacitación
Artes Sonoras	Campo Artístico: Circulación de productos artísticos - creación interdisciplinaria - tecnología musical - lutería
Artes Sonoras	Campo Pedagógico: tendencias en la educación musical contemporánea - técnicas de grabación - programación de estudio de repertorio para ensambles - ampliación de conocimientos de teoría musical
Transversal	Sistematización de experiencias artísticas
Transversal	Taller de producción de obra literaria



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
<b>PROCESO</b>	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
<b>ASUNTO</b>	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 34 DE 42

Transversal	Taller sobre ecocrítica en artes
Transversal	Inteligencias artificiales y estrategias de uso en contextos académicos/artísticos/innovadores, repositorio de tecnologías open-source para la práctica artística
Transversal	Mediación lectora, literatura comparada, literatura ampliada, artes y escrituras.
Transversal	Talleres en las nuevas líneas en el campo de los conocimientos, las prácticas docentes y de investigación como: experiencias pedagógicas con la IA, investigación y creación con nuevas tecnologías e IA, estrategias del aprendizaje vivencial.
Cine	Archivo Fílmico Ecuatoriano
Cine	Inteligencia artificial y Cine
Cine	Distribución de cine en la era de las plataformas de streaming.
Cine	La percepción del espacio del sonido en el Cine
Cine	Procesos de escritura de un Guion
Cine	Efectos visuales
Cine	Taller de Guión y edición
Literatura	Escritura creativa y nuevas tecnologías
Literatura	Narrativas del siglo XXI
Literatura	Mediación lectora
Nivelación	Inteligencia artificial vinculada a la docencia
Lenguas Extranjeras	Herramientas tecnológicas en el proceso de enseñanza aprendizaje de una segunda lengua
Lenguas Extranjeras	Herramientas tecnológicas en el proceso de enseñanza aprendizaje de una segunda lengua - gamificación e IA
Lenguas Extranjeras	Diseño de instrumentos de evaluación de acuerdo al MCRL
Lenguas Extranjeras	Didactización de documentos auténticos para uso en clases
Lenguas Extranjeras	Buenas prácticas docentes para atención al estudiantado con NEE
Lenguas Extranjeras	Gestión de amenazas y conflictos en clase
Artes Escénicas	Ecosomática
Artes Escénicas	Uso de nuevas tecnologías para la gestión educativa
Artes Escénicas	Diseño de rúbricas y evaluación de los aprendizajes

Elaborado por: El autor

Si analizamos la lista presentada, tomando en cuenta las semejanzas que existen entre las propuestas, consideramos las capacitaciones ya definidas y ponemos la meta de dos capacitaciones en cada Escuela/Departamento, terminamos con el siguiente plan de capacitaciones de actualización y profesionalización:



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
<b>PROCESO</b>	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
<b>ASUNTO</b>	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 35 DE 42

*Tabla 20. Propuesta de capacitaciones para las Escuelas*

CAPACITACIÓN	UNIDAD ENCARGADA
Circulación de productos artísticos	EAS
Tendencias en la educación musical contemporánea	EAS
Inteligencias artificiales y estrategias de uso en contextos académicos/artísticos/innovadores	Transversal
Sistematización de experiencias artísticas	Transversal
Archivo Fílmico Ecuatoriano	Cine
Distribución de cine en la era de las plataformas de streaming	Cine
Mediación lectora	Literatura
Narrativas del Siglo XXI	Literatura
Uso de nuevas tecnologías para la gestión educativa	EAE
Diseño de rúbricas y evaluación de los aprendizajes	EAE
Inteligencia artificial y la docencia	Nivelación
Didactización de documentos auténticos para uso en clases	DLE

Elaborado por: El autor

Cada una de las capacitaciones propuestas debe contar con una formación mínima de 40 horas. Las unidades encargadas deben presentar la propuesta, incluyendo el horario exacto y el perfil de la persona que realizará la capacitación al Vicerrectorado Académico y la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad de la Educación para su aprobación. Las capacitaciones señaladas arriba deben estar abiertas a la comunidad universitaria completa.

## 8. SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAPACITACIONES

De acuerdo con la Planificación Operativa Anual, se dispone de los siguientes recursos para la ejecución de las capacitaciones.

*Tabla 21. Presupuesto contemplado en el POA para la ejecución de capacitaciones*

UNIDADES	PRESUPUESTO ASIGNADO
Nivelación	\$1.000
Transversal	\$1.000
Escuela de Literatura	\$1.000



VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 36 DE 42

Vicerrectorado académico	\$10.000 (OEI) \$8.200 (Contrato de logística)
DAEA	\$8.301
SACE	\$25.300
Vicerrectorado de investigación y posgrado (VPIA)	\$3.500
Total	\$58.301

Elaborado por: El autor

## 9. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda cumplir con el siguiente plan de capacitaciones:

**Tabla 22. Propuesta de Plan de Capacitaciones**

Mes	#	Actividad	Unidad a cargo	Tipo de capacitación	Observaciones
Marzo	1	Capacitaciones asociadas al proceso de acreditación	SACE	Necesidad institucional	La SACE debe socializar el cronograma final de estas capacitaciones
Abril	2	Capacitación de rúbricas en el aula virtual	DAEA	Necesidad institucional inducción	Sin costo. Curso de 40 horas. Dictado por Roque Hernández
	3	Capacitación de uso básico de aulas virtuales	DAEA	Necesidad institucional inducción	Sin costo. Curso de 40 horas. Dictado por Roque Hernández
	4	Capacitación a nuevo personal académico (aulas virtuales y Office 365)	DAEA	Necesidad institucional inducción	Sin costo. Curso de 40 horas. Dictado por Roque Hernández
	5	Capacitación de evaluación formativa y compartida	DAEA	Necesidad institucional modelo	
	6	Talleres para el modelo pedagógico	DAEA	Necesidad institucional modelo	
	7	Taller: Afrofeminismos y Afrocuertades	VA	Necesidad institucional decenio	El taller comienza en abril y continua hasta julio



VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 37 DE 42

Mayo	8	Talleres de diseño curricular para el modelo pedagógico	DIPA	Necesidad institucional modelo -	Debe definirse la propuesta en abril
	9	Taller de diseño e implementación de espacios creativos para el modelo pedagógico	VA	Necesidad institucional modelo -	
	10	Taller de narrativas de la diáspora continua y afrofuturismos. Historizando la diáspora negra en Guayaquil	VA	Necesidad institucional decenio -	
	11	Taller: Interculturalidad crítica y Educación Antirracista	VA	Necesidad institucional decenio -	
	12	Taller: Las manos que construyeron Guayaquil: silencios, ausencias y transformaciones de la resistencia negra	VA	Necesidad institucional decenio -	
	13	Diseño de rúbricas y evaluación de los aprendizajes	EAE	Actualización/prof esionalizante	
Junio	14	Capacitación Metodologías de Enseñanza en Artes	DAEA	Necesidad institucional modelo -	Curso de auto-aprendizaje mediante MOODLE. El proceso de contratación debe suceder en marzo.
	15	Taller: Derechos humanos y afrodescendencia	VA	Necesidad institucional decenio -	
	16	Taller: Encuentros vicheros. Prácticas de resistencia de mujeres negras.	VA	Necesidad institucional decenio -	
	17	Seminario: Michel Serres y el Magisterio de los Objetos	VPIA	Resultados PEPI	
Julio	18	Capacitación en gestión educativa	Varias	Resultados PEPI	
	19	Capacitación sobre adaptaciones curriculares y necesidades educativas especiales	VA	Resultados PEPI	



VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 38 DE 42

	20	Las herramientas tecnológicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de una segunda lengua	DLE	Resultados PEPI	
	21	Mediación lectora	Literatura	Actualización/prof esionalizante	
Agosto	22	Vinculación con la sociedad: Mecanismos para medición de impacto en proyectos, experiencia en intervención comunitaria, metodología para construir mecanismos participativos, etc.	Dirección de Vinculación con la Sociedad	Resultados PEPI	
	23	Circulación de productos artísticos	EAS	Actualización/prof esionalizante	
	24	Una capacitación completa de 40 horas sobre: Metodologías de investigación cualitativas aplicadas al arte, gestión de archivos, repositorios y software de administración bibliográfica.	VPIA	Resultados PEPI	Capacitación adicional agregada durante la sesión del OCS por petición de la Vicerrectora.
	25	Archivo Fílmico Ecuatoriano	Cine	Actualización/prof esionalizante	
Septiembre	26	Tendencias en la educación musical contemporánea	EAS	Actualización/prof esionalizante	
	27	Inteligencias artificiales y estrategias de uso en contextos académicos/artísticos/in novadores	Transversal	Actualización/prof esionalizante	
	28	Uso de nuevas tecnologías para la gestión educativa	EAE	Actualización/prof esionalizante	
	29	Inteligencia artificial y la docencia	Nivelación	Actualización/prof esionalizante	
Octubre	30	Sistematización de experiencias artísticas	Transversal	Actualización/prof esionalizante	



VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
<b>MACROPROCESO</b>	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
<b>PROCESO</b>	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
<b>ASUNTO</b>	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 39 DE 42

	31	Didactización de documentos auténticos para uso en clases	DLE	Actualización/prof esionalizante	
Noviembre	32	Distribución de cine en la era de las plataformas de streaming	Cine	Actualización/prof esionalizante	
	33	Narrativas del Siglo XXI	Literatura	Actualización/prof esionalizante	

Elaborado por: El autor

- Se recomienda que los cursos de capacitación tengan una duración de entre 20 y 40 horas, para asegurar la certificación de un considerable número de horas de capacitación. Las unidades encargadas de las capacitaciones podrán motivar una excepción, de necesitarse.
- Es fundamental que esta coordinación sea llevada a cabo por la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad Educativa, el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Acompañamiento al Éxito Académico, el Departamento de Educación Continua y la Dirección de Tecnologías Información y Comunicación, en conjunto con las respectivas escuelas, carreras unidades.
- La Secretaría de Aseguramiento de la Calidad de la Educación debe establecer los formatos definidos para los informes que deban realizar las unidades académicas en seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, con evidencias y registros de los asistentes, así como la articulación de los certificados desde la plataforma SGA, y las encuestas de satisfacción a partir de cada capacitación planteada.
- La propuesta detallada de las capacitaciones tiene que ser presentada por las unidades encargadas al Vicerrectorado Académico y la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. Estas últimas unidades aprobarán las propuestas y darán directrices sobre la forma de ejecutar el POA asignado.
- Las coordinaciones de carrera y direcciones de departamento serán los responsables de dar seguimiento al personal académico y de apoyo académico que, por sus resultados en el PEPI, estén obligados a asistir a las capacitaciones. También deberán dar seguimiento al personal académico y de apoyo académico señalado en los planes de las unidades académicas.
- Al finalizar el año académico, cada unidad académica entregará un informe de seguimiento al plan de capacitaciones.



VICERRECTORADO ACADÉMICO		
INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M		
MACROPROCESO	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
PROCESO	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
ASUNTO	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 40 DE 42

#### FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Geovanny Chávez	Asistente Técnico de Acompañamiento en los Procesos Académicos	 Firmado electrónicamente por: GEOVANNY GABRIEL CHAVEZ MATUTE
Elaborado por:	Jefferson García	Analista 3 de Vicerrectorado Académico	 Firmado electrónicamente por: JEFFERSON ARNOLDO GARCIA PEREZ
Revisado por:	Juan José Rocha Espinoza	Director del Acompañamiento al Éxito Académico	 Firmado electrónicamente por: JUAN JOSE ROCHA ESPINOZA
Revisado por:	Meining Cheung	Secretaría de Aseguramiento de la Calidad de la Educación	 Firmado electrónicamente por: MEINING MARCELA CHEUNG RUIZ
Revisado y aprobado por:	Bradley Hilgert	Vicerrector Académico	 Firmado electrónicamente por: BRADLEY ROBERT HILGERT



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
<b>PROCESO</b>	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
<b>ASUNTO</b>	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 41 DE 42

## 10. ANEXOS

- Informes relacionados a Resultados de evaluación PEPI-Plan de capacitaciones y Perfeccionamiento Académico. Memorando del Vicerrectorado Académico [UA-VA-EC-2024-0013-M.pdf](#)
- Informe sobre el Plan de perfeccionamiento del personal académico y de apoyo académico de la Escuela de Cine para el periodo 2024 [informe capacitacion y perfeccionamiento docente cine 2024 \(1\)-signed \(1\).pdf](#)
- Análisis de Resultados del Proceso de Evaluación Periódica Integral de la Universidad de las Artes 2022B para Plan de Mejoramiento [informe analisis de resultados evaluacion pepi cine-signed.pdf](#)
- Plan de perfeccionamiento de la Escuela de Artes Escénicas. Memorando No. [UA-VA-EAE-2024-0012-M.pdf](#)
- Informe sobre el Plan de perfeccionamiento del personal académico y de apoyo académico de la Escuela de Artes Escénicas para el periodo 2024 [rme\\_nro. ua-va-eae-2024-001-i\\_plan\\_de\\_perfeccionamiento\\_de\\_la\\_escuela\\_de\\_arts\\_escénicas-signed.pdf](#)
- Informe sobre el Plan de perfeccionamiento del personal académico y de apoyo académico de la Escuela de Artes Sonoras para el periodo 2024 [informe de plan de perfeccionamiento - eas-signed-signed.pdf](#)
- Plan de perfeccionamiento del personal académico y de apoyo académico de la Escuela de Artes Sonoras – 2024 Memorando No. [UA-VA-EAS-2024-0018-M.pdf](#)
- Plan de perfeccionamiento escuela de artes visuales Memorando [UA-VA-EAV-2024-0019-M.pdf](#)
- Informe sobre el Plan de perfeccionamiento del personal académico y de apoyo académico de la Escuela de Artes Visuales para el periodo 2024 [plan firmado.pdf](#)
- Informe sobre el Plan de perfeccionamiento del personal académico y de apoyo académico de la Escuela de Literatura para el período 2024. Memorando No. [UA-VA-LIT-2024-0020-M.pdf](#)
- Informe sobre el Plan de perfeccionamiento del personal académico y de apoyo académico de la Escuela de Literatura para el periodo 2024 [ua-va-lit-2024-0001-i.pdf](#)
- Plan de perfeccionamiento del personal académico y de apoyo académico del Departamento Transversal. Memorando No. [UA-VA-DTTCPE-2024-0023-M.pdf](#)
- Informe sobre el Plan de perfeccionamiento del personal académico y de apoyo académico del Departamento Transversal para el periodo 2024 [informe de plan de perfeccionamiento trans-signed-signed.pdf](#)
- Informes plan de perfeccionamiento Departamento de Nivelación y Departamento de Lenguas Extranjeras. [UA-VA-DAEA-2024-0012-M.pdf](#)
- Informe de avance 1 de la unidad de Nivelación [informe plan de perfeccionamiento nivelación.pdf](#)



<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>		
<b>INFORME NRO. UA-VA-2024-0005-M</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	VERSIÓN: 2.0
<b>PROCESO</b>	PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO	FECHA: 07/03/2024
<b>ASUNTO</b>	INFORME SOBRE EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA EL PERIODO 2024	PÁGINA 42 DE 42

- Informe sobre el Plan de perfeccionamiento del personal académico y de apoyo académico del Departamento de Lenguas Extranjeras para el periodo académico 2024 [plan de perfeccionamiento del dle-signed.pdf](#)